

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador

Departamento de Sociología y Estudios de Género

Convocatoria 2023-2024

Tesina para obtener el título de Especialización en Género, Violencia y Derechos Humanos

CUERPOS VIOLENTADOS, ACCIONES AFIRMATIVAS Y RESISTENCIAS
COLECTIVAS OSIGED - LGBTIQ+ EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SAN ANDRÉS DE
TUMACO, COLOMBIA, 2020-2023

Estacio Ferrín Arnulfo Jose

Asesora: Bonilla Mena Tania Lizeth

Lectora: Falanga Guglielmina

Quito, julio de 2025

Dedicatoria

A mi familia, que son mi sostén y motivación permanente; a la población LGBTIQ+ - OSIGED, nombradas popular y políticamente como “las maricas”; a quienes ejercen liderazgos ciudadanos permanente por el reconocimiento de derechos para estas poblaciones; a quienes juiciosamente desde la labor pública, organizativa y de cooperación, le apuestan al ejercicio de derechos de las maricas; a todas aquellas personas que desde la academia le seguimos apostando a la transformación de realidades desde lo discursivo, porque seguimos creyendo que esta también es una apuesta política y de transformación cultural para el alcance de la igualdad y la equidad entre los géneros. Son ustedes mi inspiración permanente para seguirle apostando a escribir desde nuestras subjetividades y realidades maricas, autonombrando mi reconocimiento étnico/racial como un hombre diverso negro/afrodescendiente.

Epígrafe

Debemos incomodarnos del lenguaje binario y normativo y no del lenguaje inclusivo, porque este nos abre puertas a romper paradigmas y pensar más desde las diferencias.

—Krem Hurtado

Índice de contenidos

Resumen	9
Agradecimientos	11
Introducción.....	12
Capítulo 1. Problematicación, objetivos y marco metodológico	14
1.1. Planteamiento del problema	14
1.2. Objetivo General.....	19
1.2.1. Objetivos específicos	19
1.3. Enfoque metodológico.....	19
Capítulo 2. Marco contextual y teórico	22
2.1. Marco contextual	22
2.1.1. Derechos internacionales y garantías de no discriminación en razón del sexo y el género.....	22
2.1.2. Panorama de políticas sociales y reconocimiento de derechos OSIGED - LGBTIQ+ en Colombia	26
2.1.3. Políticas sociales y acciones afirmativas para el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género en Tumaco, periodo 2020 - 2023	31
2.1.3.1. Caminos de luchas y necesidad resignificatoria: así inició nuestro reconocimiento Marica - OSIGED - LGBTIQ+ en Tumaco.	31
2.2. Marco teórico.....	43
2.2.1. Estado y violencias	43
2.2.2. Violencia estructural	44
2.2.3. Violencia por prejuicio	45
2.2.4. Apuesta por la Interseccionalidad.....	46
2.2.5. Sexualidad - género.....	47
2.2.6. Racialidad y etnia.....	48
2.2.7. Acción colectiva.....	49

Capítulo 3. Experiencias de violencias de personas OSIGED con autorreconocimiento étnico/racial y resistencias colectivas por la defensa de derechos.....	51
3.1. La negritud, la afrodescendencia y el ser indígena en Tumaco: una lectura territorial desde la perspectiva de género	51
3.2. Discriminaciones cotidianas y violencia institucional: un acercamiento sobre las violencias que marcan las experiencias de vida de personas OSIGED en Tumaco	55
3.3. Idealización de la homosexualidad: una práctica de violencia discursiva hegemonizada desde las estéticas y exterioridades corporales.....	59
3.4. Las vidas, las alas y las identidades son distintas: experiencias de organización y resistencias colectivas étnico - raciales maricas- OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco	61
Conclusiones	68
Referencias	71

Lista de ilustraciones

Figuras

Figura 2.1. Folleto de presentación de la Secretaría de la Mujer, Equidad y género	36
Figura 2.2. Ruta de atención y prevención de VBG de Tumaco.....	38
Figura 2.3. Pendón de campaña comunicativa Alcaldía Distrital de Tumaco	39
Figura 2.4. Pendón publicitario Festival de las artes y reinado del currulao	40

Tablas

Tabla 2.1. Indicadores programa inclusión de la población LGBTI Alcaldía de Tuma 2020-2023	33
--	----

Lista de abreviaturas y siglas

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

OSIGED: Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas

LGBTIQ+: Lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queers y otras diversidades sexuales y de género

LGBTI: Lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex

PNUD: Programa de naciones unidas para el desarrollo de los pueblos

ODS: Objetivos de desarrollo sostenible

ONU: Organización de Naciones Unidas

CELAG: Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

CV: Comisión de la Verdad

DNP: Departamento Nacional de Planeación

VBG: violencias basadas en género

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas

VIH: virus de inmunodeficiencia humana

Fustransis: Fundación de Personas Transgéneros y Transexuales del Territorio

Declaración de cesión de derecho de publicación de la tesina

Esta tesina se registra en el repositorio institucional en cumplimiento del artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior que regula la entrega de los trabajos de titulación en formato digital para integrarse al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y del artículo 166 del Reglamento General Interno de Docencia de la Sede, que reserva para FLACSO Ecuador el derecho exclusivo de publicación sobre los trabajos de titulación durante un lapso de dos (2) años posteriores a su aprobación.

Resumen

En San Andrés de Tumaco, territorio étnico ubicado en la costa pacífica nariñense, las personas Maricas-OSIGED¹ – LGBTIQ+², vienen ocupando espacios de victimización sistemática, representado como marcas de violencias institucionales estructurales, anclado a violencias cotidianas socialmente legitimadas, que agravan los círculos de violencia que afectan a este sector poblacional; aún más al reconocerse como personas étnicas desde lo negro/afrodescendencia e indígena. Estas marcas de violencias se instauran en las cotidianidades de este sector poblacional, siendo sujetos de victimización en los hogares, escuelas, espacios comunitarios, institucionales y espacios públicos, que se acentúa con mayor poder en territorios con presencia de actores armados. Este panorama demanda de una respuesta estatal que atienda de forma integral desde la universalidad de los derechos humanos las necesidades de derechos de este sector poblacional, más allá del reconocimiento.

En este contexto, se plantea esta investigación, con el interés de realizar un análisis situado en torno al estado de derechos humanos y los modos o mecanismo en cómo se organiza la respuesta estatal y la incidencia social organizada para hacer frente a los contextos de vulnerabilidad y a las violaciones sistemáticas de derechos de este sector poblacional., planteando dar respuesta a la pregunta: ¿Cómo se sitúan las experiencias de violencias, las acciones afirmativas con responsabilidad estatal y las resistencias colectivas en los cuerpos y subjetividades de las personas étnicas OSIGED en el distrito especial de San Andrés de Tumaco, periodo 2020 - 2023?

El objetivo se enmarcó en Analizar las experiencias de violencias, acciones afirmativas con responsabilidad estatal, las resistencias colectivas y su impacto en los cuerpos y subjetividades de las personas OSIGED étnicas en el distrito especial de San Andrés de Tumaco durante el periodo 2020-2023. Proceso en el cual participaron como sujetos de investigación, profesionales especializados en políticas de género, activistas, sociedad civil y miembros de organizaciones sociales LGBTIQ+ de Tumaco, donde instrumentos como la entrevista, la observación y la revisión documental, jugaron un papel súper importante a partir del abordaje del método etnográfico desde un paradigma de investigación cualitativo.

¹ Las siglas OSIGED, aquí son utilizadas para hacer referencia a las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, como acción política de inclusión más allá de las siglas más conocidas como LGBT, LGBTIQ, LGBTIQ+ LGBTTT

² Las siglas LGBTIQ+, aquí son utilizadas como abreviaturas políticas de reconocimiento mundial del movimiento Marica, para hacer referencia a personas que habitan orientaciones sexuales e identidades de género diversas como son: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex, Queers, y otras diversidades, que se incluyen en el más.

Los hallazgos, demuestran, que, en Tumaco, frente a un panorama desalentador de violencias sistémicas contra las personas LGBTIQ+, agravadas por el conflicto armado y presencia de actores armados, así como por la débil respuesta institucional; desde la organización colectiva con el apoyo de diferentes actores de cooperación, se ha incidido en un trabajo permanente de conciencia ciudadana para la apertura al desarrollo de la libre expresión de las personas OSIGED – LGBTIQ+. Proceso el cual posteriormente ha impactado en lo político y agendas de gobierno, logrando anclar la agenda de diversidades sexuales, lo que desde el año 2018, y con mayor fuerza entre 2020 – 2023, ha impactado de manera positiva en la adecuación institucional para el establecimiento de garantías de derechos de este sector poblacional. Lo cual hasta la actualidad representa un importante reto para el gobierno territorial, aún más cuando se trata del reconocimiento y garantías de derechos desde el abordaje de la interseccionalidad, a partir de los enfoques de género, raza y etnicidad.

Agradecimientos

Primeramente a mi ser supremo, que es mi protector e inspira mi fe y esperanza para seguir pensando, reescribiendo y haciendo, por la apuesta hacia un mundo mejor posible; a mi familia, por el apoyo brindado desde el amor que me ofrecen y ser esa inspiración permanente; a las personas súper especiales que desde sus saberes profesionales y del activismo, aportaron de forma significativa para hacer posible este estudio; a las organizaciones sociales: Manglaria Diversa, Frustransis, Arcoíris y Voces de Cambio, por aportar conocimiento a este estudio desde su hacer permanente de defensa de derechos humanos de las “maricas”; al equipo docente de FLACSO Ecuador, por su ilustración, formación y sapiencia impartida durante este proceso formativo de especialización, especialmente a las dos docentes que me han acompañado en este proceso y motivado permanente para hacer posible esta importante apuesta académica.

A todxs gracias, porque de verdad fueron sujetos de gran importancia para llevar a cabo y culminar este valioso proceso investigativo.

Introducción

En el mundo, dentro de las dinámicas de colonización, y la posterior constitución de las repúblicas y estados - nación libres, la cultura dominante ha clasificado y marginado a las personas según sus gustos, preferencias, geografías, clase social, raza, etnia, formas de expresarse, de vestir y de amar. Estas formas de condicionamiento, exclusión y educación coercitiva han sido dominadas por el patriarcado, entendido como el poder y dominación del hombre en masculino sobre la historia y las estructuras sociales; a partir de lo cual se ha asignado un estatus superior a los hombres cisgénero y ha puesto en una condición de desventaja y subordinación a las mujeres, y en esta misma línea, y más debajo a las diversidades sexo/género diversas, negando y excluyendo su existencia frente a un sistema cultural y social de habitar los cuerpos y desarrollar la sexualidad enmarcada en heteronormatividad y la cisonormatividad.

Estas dinámicas de exclusión y de organización social del género y la sexualidad, así como el de ciudadanías permitidas o no, según la raza y la etnia, sumado al género, en Colombia, históricamente responde a una marca de las violencias estructurales y deudas de inclusión, que se han instaurado en los cuerpos, vidas, y territorios de las personas negras/afrodescendientes e indígenas, bajo unas lógicas de estructura política centro – periferia, donde el segregacionismo, la explotación y la colonización han tomado un papel preponderante como ejercicio de poder dominante para el control social. Las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (OSIGED), es decir, lesbianas, gays, bisexuales, trans y otras diversidades LGBTIQ+, que no se ajustan a las normas de lo patriarcal, lo hetero y cisonormativo, han sufrido violencias y discriminaciones históricamente, y sólo hasta 1980 cuando se despenalizó la homosexualidad del Código Penal, son vistas como “sujetxs de derechos”. Sin embargo, hasta la actualidad, las marcas de violencia siguen siendo sistemáticas, agudizándose en contextos de presencia de grupos armados con disputas territoriales. Territorios donde según la comisión de la verdad las violencias diferenciadas que sufren las personas LGBTIQ+ son profundizadas por su intersección con otras violencias basadas en la identidad étnica y racial bajo unas marcas de estereotipos, prejuicios y discriminaciones estructurales, que han hecho que estas personas enfrenten lo que se denomina un continuum de violencias a lo largo de sus vidas.

Frente a este panorama de violación sistemática de derechos, se ha suscitado una necesidad de respuesta estatal, que progresivamente ha ido avanzando en el reconocimiento de derechos de este sector poblacional. Cosa que en Colombia se reconoce como positivo, pese a las grandes

convulsiones de violencias que aún se viven. Proceso el cual a su vez ha ido ocupando geografías territoriales en materia de garantías de derechos, y una representación de ello, es el distrito de Tumaco con su inclusión por primera vez en plan de gobierno de una agenda de inclusión de las personas LGBTIQ+ durante el periodo 2020 – 2023. Contexto en el cual se plantea esta investigación con el interés de responder a la pregunta de: ¿Cómo se sitúan las experiencias de violencias, las acciones afirmativas con responsabilidad estatal y las resistencias colectivas en los cuerpos y subjetividades de las personas étnicas OSIGED en el distrito especial de San Andrés de Tumaco, periodo 2020 - 2023? A partir de la cual se plantea un análisis situado sobre las realidades territoriales en materia de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+ negras/afrodescendientes e indígenas, las violencias marcadas, la respuesta estatal, y los mecanismos de organización y resistencias colectivas.

En respuesta a la construcción de las narrativas que den cuenta de estas realidades sociales, anclado a ello criterios de rigor científico a la luz del análisis sociológico como perfil profesional del investigador, y ampliando esto a las bases de análisis de rigor que exige la especialidad; este documento se encuentra estructurado en tres capítulos, a partir de los cuales se desarrolla el alcance de esta investigación, y finaliza con las conclusiones y referencias revisadas.

En el primer capítulo se desarrolla el problema, se presentan los objetivos y el marco metodológico empleado. En el segundo, se desarrolla un contexto radiográfico del panorama de políticas públicas desde lo internacional a lo local en materia de garantías de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+, en cumplimiento al primer objetivo, y, en este mismo apartado se desarrolla el marco teórico estructurado como sustento analítico para esta investigación. En el tercer capítulo, en materia de alcance de los objetivos dos y tres, se desarrolla un análisis contextual sobre las violencias que atraviesan los cuerpos de las personas OSIGED – LGBTIQ+ negras/afrodescendientes e indígenas en Tumaco, así como el desarrollo descriptivo de las experiencias de resistencias y organización colectiva de las personas OSIGED - LGBTIQ+ de Tumaco con autorreconocimiento étnico racial.

Capítulo 1. Problematicación, objetivos y marco metodológico

En este capítulo, se desarrolla el apartado de adentramiento contextual al problema de investigación a partir de la presentación del planteamiento del problema de investigación, que permite situar al lector en las geografías territoriales de Tumaco, sus dinámicas políticas y conflictivas, así como las lógicas cotidianas que demanda la necesidad de reconocer las vivencias propias de la población OSIGED. Anclado a ello, se presentan también, los objetivos de la investigación y el marco metodológico de abordaje técnico científico para el alcance del objetivo general de esta investigación.

1.1. Planteamiento del problema

En muchas geografías del mundo, pese a los múltiples cambios políticos, históricos y culturales, las percepciones peyorativas y estigmatizantes frente a las construcciones diferenciales del género desde un ser y habitar el cuerpo de modos no hegemónicos, siguen conquistando espacios sociales con prácticas de violencias que afectan las vidas y la libre expresión de personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (OSIGED),³ negándoles el reconocimiento como sujetos de derechos y ciudadanías humanizadas (Sin Violencia LGBTI 2022).

Según las Naciones Unidas (2023) estas prácticas están atravesadas por lógicas colonialistas de dominación tradicional a partir de la reproducción y naturalización de prácticas sociales que afectan el libre desarrollo de las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Situación que ha influido en la profundización de múltiples desigualdades sociales, que pasan por el género, la raza y la sexualidad, generando mayores brechas de marginalidad sobre lesbianas, gays, bisexuales, intersexuales, transgénero, queers, y otras diversidades sexuales y de género no hegemónicas, que no cumplen con los mandatos de género hegemónicos.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015), dichas prácticas conductuales y comportamentales sancionadoras de las diversidades transgresoras de las normas tradicionales de género, se constituyen en violencias por prejuicio que se inscriben en unos altos índices de violencias sistemáticas contra este grupo poblacional, sumado a una baja

³ La categoría orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas (OSIGED) es abordada aquí como una posición política discursiva resultante de mi tesis de pregrado (Estacio y Cabezas 2022), ante una necesidad de alertar sobre la importancia de reconocer las expresiones de género diversas como una de las características que mayor violencia moviliza hacia las personas sexo/género diversa, haciéndose de gran interés su abordaje en las luchas académicas y políticas para sacarlas del vacío invisibilizador que atraviesa con el uso de las categorías LGBT, LGBTI, LGBTIQ+, OSIGD, donde ni se nombran ni se incluyen.

respuesta estatal frente a las problemáticas que afectan de forma diferenciada a lesbianas, gays, bisexuales, trans y otras diversidades no hegemónicas.

En el informe más reciente de Sin Violencias LGBTI (2022) se examina de manera sistemática los casos de violencia homicida contra personas OSIGED en América Latina, y se destaca la región latinoamericana como una de las más violentas del mundo, donde además de las evidentes manifestaciones de violencias por prejuicio en las prácticas cotidianas de discriminación física y simbólica, se reconoce la omisión, el silenciamiento y la baja respuesta estatal como formas de discriminación estructural, ligadas a proyectos políticos excluyentes. A lo que se suma la movilización del crimen organizado como fenómeno social que instaura una mayor agudización de las violencias, incrementando las tasas de homicidio, amenazas, extorsiones y otras prácticas delictivas que toman como sujetos victimizantes a las personas OSIGED, llegando a registrarse cifras de hasta 385 casos de homicidio en el año 2020; 392 en 2021 y 344 en el año 2022, tan solo en diez países de la región (Sin Violencia LGBTI 2022).

Dentro de este contexto, la nación colombiana se sitúa históricamente como un país de homogenización política e ideológica, sustentado en dogmas segregacionistas que se enmarcan en una lógica centro – periferia, posicionada como poder de dominación alrededor de toda la geografía nacional. Lo cual ha generado múltiples situaciones de vulnerabilidad de derechos y violencia estatal en geografías excluidas habitadas por personas negras e indígenas, a quienes históricamente se les ha negado el derecho a la ciudadanía colombiana (Arévalo 2009). Lógicas, que guardan una gran deuda de Estado histórica en los territorios étnicos ubicados en el pacífico sur de esta nación, pese a los avances legislativos en materia de reivindicación de derechos étnico/raciales y en razón del género.

Entre estos territorios, se encuentra el Distrito especial de San Andrés de Tumaco, ubicado en el pacífico sur colombiano,⁴ el cual es tomado como contexto territorial de esta investigación por sus particularidades de segregación histórica, al estar localizado como parte de las periferias de la nación colombiana; además de mi hábitat y experiencias cotidianas desde el activismo y lo profesional en los temas de género y diversidades en este territorio, permitiéndome reconocer las múltiples formas de opresión, discriminación y exclusión que se inscriben sobre las personas OSIGED – LGBTIQ+. Territorio en el cual interesa realizar una lectura crítico social entorno a la realización de derechos de las personas OSIGED

⁴ Geográficamente situado en la parte suroccidental del departamento de Nariño, a 3300 kilómetros por tierra de la ciudad de san Juan de Pasto, capital departamental.

negras/afrodescendientes e indígenas desde la respuesta institucional, así como de las violencias que se inscriben en sus cuerpos y la respuesta colectiva en defensa de derechos.

En Tumaco, las manifestaciones de control sobre los cuerpos diversos se hacen evidente por: la coexistencia de múltiples sistemas de opresión social que producen y reproducen diversos factores de desigualdad y exclusión incidentes en la negación de derechos de quienes habitan orientaciones, identidades y expresiones de género diversas (OSIGED). Entre estas se destacan: prácticas de machismo y sexismo que atraviesan violencias cotidianas asumidas como propias en las poblaciones étnicas como Tumaco desde el proyecto de colonización europea. La violencia física, verbal, psicológica, sexual, el desarraigo, desplazamiento y homicidios, se instauran como respuestas violentas de sanción y rechazo, que afectan a más del 53% de personas OSIGED dentro de las 582 identificadas para el diagnóstico de la política pública de diversidades sexuales y de género de Tumaco (Alcaldía de Tumaco 2023).

Este panorama es representativo de las negaciones instauradas en hombres y mujeres de los territorios étnicos con respecto al reconocimiento y valoración de otras prácticas no hegemónicas para asumir y habitar la sexualidad. Lo que desde Fanon (1952), sería interpretado como una introyección o interiorización del patriarcado machista y sexista, marcado como un proyecto colonizador en los cuerpos no blancos, que con la modernidad y en adelante tienden a interpretarse como prácticas conductuales propias de los pueblos étnicos, negando la historia que esto alberga, y reproduciendo con ello marcas de segregación.

Estas prácticas de interiorización como arraigo cultural, se enmarcan en unas lógicas de relacionamiento machista, que guardan sustento en la hipersexualización de los cuerpos desde una dominación sexista (Defensoría del Pueblo 2020). Lógicas las cuales con la incursión de los grupos armados son apropiadas como mecanismo de control en relación a los modos conductuales y comportamentales aprobados socialmente para sancionar, mutilar y negar los cuerpos de las personas OSIGED en los territorios étnicos. Situación que ha hecho que esta población vivencie sobre sus cuerpos múltiples escenarios de victimización represiva, configurados como modos de castigo, control y sanción simbólica ante unas diferencias negadas desde lo cotidiano y la omisión institucional, que han hecho que el nomadismo o la migración sean apropiados como modos de vida para existir (Estacio y Cabezas 2022).

Estos hechos de violencia, representan una instauración determinante de cambios coercitivos en los modos de ser, comportarse y habitar el territorio para las personas OSIGED antes y

posterior a la firma de los Acuerdos de Paz⁵, debido a una naturalización cultural de las violencias sobre sus cuerpos, tomando posición como algo que es permitido a través de las burlas, golpes, señalamientos, asesinatos, desplazamientos, violencia sexual y la impunidad estatal (Colombia Diversa 2020). Fenómeno el cual en Tumaco afectó de manera diferencial a este sector poblacional, debido a las políticas machistas de los actores armados a partir de las cuales instauraron orden y control social, negando la libre expresión de otras maneras o modos diferenciales de habitar y vivir la sexualidad (Estacio y Cabezas 2022).

Ante este contexto social, histórico, político y cultural, que enmarca una amplia violación de derechos hacia las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en América Latina y en especial en la nación Colombiana; esta investigación se plantea como una necesidad de lectura diferencial y contextual desde una mirada al lugar que ocupan los derechos humanos y la organización colectiva en las personas OSIGED en contextos de amplia vulnerabilidad como Tumaco, buscando analizar cómo se sitúan las violencias y discriminaciones por razón de género, raza y etnicidad sobre los cuerpos negros e indígenas que habitan sexualidades no hegemónicas, y cómo se organiza la repuesta estatal y colectiva frente a estos hechos.

Aquí se toma Tumaco como geografía de análisis, primero, por el contexto amplio de violación de derechos humanos hacia personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas; segundo, por el poblamiento de personas mayoritariamente étnicas entre negras/afrodescendientes e indígenas, así como la importante presencia de procesos organizativos étnicos territoriales; tercero, por el importante momento histórico de inclusión de una agenda pública para las diversidades sexuales y de género en un plan de desarrollo territorial, como lo fue el periodo 2020 – 2023 del gobierno de la primera mujer alcaldesa de Tumaco, María Emilsen Angulo Guevara⁶. Cuarto, por mi auto reconocimiento como un hombre étnico y diverso; además de la cercanía a los procesos de

⁵ En Colombia a partir del 26 de agosto del 2012 en la Habana Cuba con su firma en Colombia en el año 2016 se da el proceso de los acuerdos de paz entre las antiguas FARC EP y el Estado nacional para poner fin al conflicto nacional instaurado por décadas de historia como acción revolucionaria, con la finalidad de instituir la paz como símbolo nacional de las garantías y realización de derechos de toda persona que habite la nación colombiana reconociendo a las personas LGBTIQ+, pueblos indígenas y afros como sectores poblacionales de especial protección, para la no repetición de las marcas de la guerra, la segregación, exclusión a las que fueron sometidas por décadas de la historia nacional (Gobierno de Colombia 2016).

⁶ En el plan de desarrollo Enamórate de Tumaco 2020 – 2023 se establece el programa 3.10 Inclusión social de la población LGBTI como apuesta territorial hacia la eliminación de brechas el reconocimiento de este sector poblacional como sujetos aportantes e importantes en la construcción y desarrollo territorial (Alcaldía de Tumaco 2020).

activismo, y mi experiencia en el trabajo cercano con el ente territorial durante el periodo 2020 – 2023, lazo temporal en el que se inscribe este estudio.

En esta coyuntura, a finales del año 2020 se crea la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género, constituida como la dependencia institucional para la movilización de esta agenda pública orientada al reconocimiento, la promoción y protección de los derechos de las mujeres y la igualdad entre los géneros. Con la cual en adelante se movilizan diferentes procesos para la garantía de derechos de las personas OSIGED, entre las que se destacan: la mesa intersectorial de trabajo territorial para asuntos LGBTIQ+, estrategias de prevención de violencias, la política pública para diversidades sexo/género, la política pública para las mujeres en sus diversidades, entre otras apuestas institucional enmarcadas en el fortalecimiento y adecuación de la respuesta estatal para las garantías y protección de derechos de las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas en Tumaco (Alcaldía de Tumaco 2023).

Por lo tanto, es a partir de este entramado contextual, que en este estudio se busca desarrollar una lectura crítica sobre la situación de derechos humanos de las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas con auto reconocimiento étnico en Tumaco. Con ello, se busca evidenciar los hechos de violencias y discriminaciones que afectan sus subjetividades siendo personas negras e indígenas desde un reconocimiento visible como población OSIGED; por otro lado, interesa hacer lectura de las acciones de respuesta estatal, así como de las resistencias colectivas en pro de la defensa, protección y garantías de derechos de este sector poblacional desde un abordaje de enfoques diferenciales por género, sexo, raza y etnia.

Desde este horizonte de interés analítico, interpretando el género como una categoría discursiva que atraviesa las cotidianidades configurando modos de poder – dominación, que se sitúan en construcciones culturales de la diferencia sexual (Lamas 2013), se estableció la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo se sitúan las experiencias de violencias, las acciones afirmativas con responsabilidad estatal y las resistencias colectivas en los cuerpos y subjetividades de las personas étnicas OSIGED en el distrito especial de San Andrés de Tumaco, periodo 2020-2023?

1.2. Objetivo general

Analizar las experiencias de violencias, acciones afirmativas con responsabilidad estatal, las resistencias colectivas y su impacto en los cuerpos y subjetividades de las personas OSIGED étnicas en el distrito especial de San Andrés de Tumaco durante el periodo 2020-2023.

1.2.1. Objetivos específicos

- Explorar las políticas sociales o acciones afirmativas del gobierno local frente a los escenarios de vulnerabilidad y violación de derechos humanos que afectan a las personas OSIGED con auto reconocimiento étnico - racial.
- Identificar las experiencias de violencias que afectan a las personas OSIGED con auto reconocimiento étnico-racial.
- Describir las experiencias de respuesta colectiva desde los procesos organizativos ante las violaciones de derechos humanos de personas OSIGED.

1.3. Enfoque metodológico

Esta investigación se sustenta en un paradigma de investigación cualitativo a partir del método etnográfico, reconociendo la importancia de estos para generar conocimientos situados desde las voces de los sujetos de la acción, su entramado sociohistórico y la construcción de reflexiones sociocríticas de las realidades sociales (Arzate Salgado 2007).

Desde esta perspectiva, el abordaje sensible haciendo uso de la reflexividad sociológica para obtener y producir datos que permitan describir las prácticas y significados de las realidades propias de los sujetos en cuestión, reconociendo sus cotidianidades sin caer en el etnocentrismo o el sociocentrismo con valoraciones morales o supuestos dogmáticos, se situó como proceso transversal de un importante desarrollo técnico profesional (Restrepo 2016).

Para ello se aplicaron las técnicas de: revisión documental, diario de campo, entrevistas semi estructuradas y a profundidad, grupos focales y observación. La técnica de revisión documental, fue crucial al inicio y durante todo el proceso de desarrollo del estudio para el planteamiento del problema, la contextualización, construcción teórica, la estructuración metodológica, así como el proceso de organización y análisis de hallazgos.

La observación participante y no participante fueron las técnicas de principal uso durante todo el trabajo de campo, debido a que me permitió generar el acercamiento inicial con la estructuración del tema, la definición de la unidad de análisis y las fuentes de información a partir de la participación en diferentes talleres y espacios de construcción colectiva con

población OSIGED, como con institucionalidad. El uso de la observación participante se desarrolló en las Fundaciones Manglaria Diversa y Arcoíris desde la participación en reuniones y talleres realizados con población OSIGED, aliados institucionales y de cooperación con incidencia en la defensa y protección de derechos de este sector poblacional. Así mismo se hizo uso de esta en la participación en espacios institucionales con la Dirección Regional Pacífico del Centro nacional de Memoria Histórica, la Casa de la memoria, el Instituto Colombo Alemán para la paz, la Universidad de Nariño y la Alcaldía de Tumaco, en el desarrollo de agendas de paz, inclusión social, memoria y diversidades sexuales y de género, durante los meses de septiembre a diciembre del 2023 y de enero a febrero del 2024. Por su parte, la observación no participante se desarrolló en diferentes espacios de ocio, como los parques donde se desarrollan prácticas culturales, y en espacios festivos de Tumaco entre noviembre del 2023–febrero del 2024 donde se evidenció gran participación de personas OSIGED desarrollando diferentes manifestaciones artísticas y culturales.

El diario de campo, fue utilizado como libro de notas tanto físico y digital para el registro de información documental, bibliografías, conversaciones, entrevistas y actividades programáticas, como fechas, actores a entrevistar y la programación en tiempos para el desarrollo de diferentes ciclos del proceso investigativo. La técnica de grupo focal, se desarrolló con tres sectores: profesionales expertos en temas OSIGED, organizaciones sociales defensoras de derechos humanos OSIGED, instituciones estatales y de cooperación, y, con personas OSIGED de la sociedad civil. Con quienes se abordaron temas de violencia colectiva, construcción colectiva, liderazgo e incidencia, acciones afirmativas, territorialización de políticas públicas e impactos de la acción estatal, contando con la participación de 40 personas entre líderes, activistas, expertos y funcionariado público, desde el liderazgo de la Fundación Manglaria Diversa por su interés en el fortalecimiento de la agenda de paz territorial con inclusión y reconocimiento de la población OSIGED, donde se me permitió participar.

Para la profundización de información y la identificación de hallazgos claves, se aplicaron tres entrevistas semiestructuradas. La primera fue con el representante legal de la Fundación Manglaria Diversa; la segunda, con la junta directiva de la Fundación Afrocolombiana Arcoíris, y la tercera con una profesional con experiencia en el trabajo con organizaciones defensoras de derechos de las personas OSIGED. Las entrevistas a profundidad, con el interés de obtener datos de mayor detalle sobre las experiencias de violencias que han experimentado personas OSIGED negras e indígenas, el impacto de las políticas estatales, así como las

experiencias de acción colectiva para la defensa de sus derechos, se aplicaron a tres personas: una mujer lesbiana, activista negra; una mujer transgénero, representante legal y activista de la Fundación Frustransis y, por otro lado a la consultora en la construcción de la política pública para la población sexo/género diversa de San Andrés de Tumaco.

En el desarrollo de la observación participante, no participante y los grupos focales, es importante reconocer la importante cercanía y diálogo fluido con la Fundación Manglaría Diversa, la cual fue un aliado estratégico que apoyó todo el proceso para la cercanía con los actores claves y la inclusión de temas del interés investigativo en diferentes espacios de participación, permitiendo así viabilizar y facilitar de mejor manera la producción de datos e información relevante durante el trabajo de campo.

Respecto a los criterios éticos definidos en el código de ética de FLACSO Ecuador, en el desarrollo de este trabajo de campo, reconociendo la importancia del cuidado técnico en la investigación y manejo de información de carácter cualitativo, en el abordaje de los sujetos, especialmente para las entrevistas individuales, se hizo mención sobre mi rol como estudiante de una especialización en género, violencia y derechos humanos, haciendo énfasis en que la información suministrada solo tendría uso académico. Así mismo, se solicitó el consentimiento informado voz a voz para validar el permiso e interés en el aporte a la investigación, partiendo de la lectura del objetivo y propósito de la investigación, y mencionando que, por el derecho a su integridad personal, no se les obligaría a mencionar hechos que les afecten emocionalmente, ante una necesidad de no revictimización. Respecto a la protección de su identidad, se les mencionó que en el desarrollo de las narrativas no se utilizarían sus nombres propios, sino el uso de seudónimos o abreviaturas.

Capítulo 2. Marco contextual y teórico

Ante el interés de dar mayor soporte contextual y técnico científico a esta investigación, en este apartado se ahonda sobre el contexto social y político de respuestas estatales en materia de establecimiento de mecanismos para la realización de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco, donde se presenta una exploración descriptiva y analítica alrededor de las políticas sociales y/o acciones afirmativas realizadas por el gobierno local frente a los escenarios de vulnerabilidad y violación de derechos que afectan a las personas OSIGED con autorreconocimiento étnico-racial. A esta lectura se ancla un desarrollo descriptivo del histórico de acciones afirmativas institucionales en pro de los derechos de las personas OSIGED desde lo internacional, nacional y departamental, para fundamentar el análisis de avances de políticas sociales territorial.

Este apartado finaliza con el desarrollo de las categorías analíticas de interés interpretativo y explicativo para este estudio. El soporte teórico se sustenta en el desarrollo de las categorías de: Estado y violencias, género y sexualidad, interseccionalidad, y acción colectiva; a partir de las cuales me interesé, por un lado, en sentar unas bases analíticas híbridas y diversas para el análisis diferencial de los estudios de violencias y derechos, orientados hacia la población OSIGED desde una lectura de enfoques diferenciales, y por otro lado, plantear un análisis complejo entorno al análisis de las políticas públicas y su relación con la acción colectiva y las resistencias ciudadanas.

2.1. Marco contextual

En este apartado se desarrolla un recorrido histórico-político desde el nivel internacional, nacional y local sobre los avances, apuestas y restos en materia de políticas sociales de garantía de derechos y contexto de derechos humanos para las personas OSIGED – LGBTIQ+.

2.1.1. Derechos internacionales y garantías de no discriminación en razón del sexo y el género

En el contexto mundial, movilizar reflexiones alrededor de los derechos humanos, implica avanzar en una lectura reflexiva sobre el abordaje de estos desde una postura de inclusión social, reconociendo la importancia de las demandas de atención a poblaciones en situación de vulnerabilidad como lo son las personas OSIGED. Sus luchas por el reconocimiento como sujetos de derechos han ido avanzando progresivamente ante una necesidad de garantías de protección, reconociendo la no discriminación y la libre expresión como derechos

fundamentales para el libre desarrollo de todos los seres humanos a pesar de los múltiples hechos sancionatorios y de prejuicios culturales que aún se enmarcan en las cotidianidades de muchas naciones.

Dentro de este panorama mundial de exclusiones sociales y graves violaciones a los derechos humanos, la historia da cuenta de cómo diferentes contextos sociales han alimentado una multiplicidad de discursos “anti-diversidad”, que colocan a las personas OSIGED - LGTBIQ+ en la base de la pirámide social de las poblacionales marginadas. Escenario el cual desde las particularidades contextuales de las múltiples violaciones de derechos sufridas por personas OSIGED - LGTBIQ+ en Estados Unidos, se suscribe históricamente como contexto motivador para el activismo social OSIGED - LGTBIQ+ hacia finales de la década de los 60’s con el gran estallido de Stonewall en 1969 en la ciudad de New York y Los Ángeles- Estados Unidos, incidiendo posteriormente en cambios normativos y estructurales progresivos que promueven las libertades civiles y la igualdad sin distinción de raza, sexo y género en distintos países de América Latina (Caro 2020).

En 1948, con la Declaración Universal de los derechos humanos empieza un tránsito de revolución política y democrática en materia de derechos para las naciones miembros de la ONU, donde la paz, la justicia y la libertad tienen por base intrínseca la igualdad y la dignidad como derechos propios de todo ser humano, los cuales son inalienables. La igualdad es un principio que se establece como un derecho fundamental para hombres y mujeres, así como la responsabilidad de las instituciones para promoverlos de manera progresiva.

Dentro de esta declaración en razón de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, se destaca la importancia de los artículos uno, dos y tres, que reconocen la libertad, la dignidad, la distinción diferencial, la vida y la seguridad como derechos fundamentales de todo ser humano independientemente de su nacionalidad. Así mismo los artículos, cinco, seis, siete, ocho y veinte, representan gran fuerza para el desarrollo de la personalidad individual sin discriminación alguna y con total protección del Estado nacional. Sin embargo, al revisar el histórico sobre la responsabilidad Estatal para la implementación y reconocimiento de esta carta como instrumento rector en la garantía de derechos, se evidencian grandes debilidades en la materialización de medidas garantes y protectoras de derechos, lo cual da nacimiento posteriori a diferentes resoluciones que demandan una atención de discriminación positiva diferencial para la garantía de derechos de sectores poblacionales situados en contextos de vulnerabilidad histórica.

Entre estos se destaca la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer ratificada en 1979, la cual enfatiza en recordar que la violación de los derechos de las mujeres, representa una violación a los derechos humanos y promueve brechas de desigualdad que van en contra de los principios de igualdad y libertad, entorpeciendo las posibilidades de bienestar de las mujeres y su aporte al desarrollo de su país, estableciendo así medidas para la especial garantías de derechos de las mujeres, relacionados en 30 articulados integrados (Naciones Unidas 1979), lo cual da posterior nacimiento a las discusiones internacionales entornos a los derechos OSIGED.

Los principios de Yogyakarta nacientes en el año 2006, pese a las diferentes acciones afirmativas existentes, se reconoce como el mayor avance internacional de derechos OSIGED desde los cuales se establecen estándares para que los gobiernos adopten acciones de dignificación y reconocimiento de los derechos humanos como derechos también de las personas OSIGED. Estos a su vez, establecen directrices de obligatoriedad para los Estados miembros sobre cómo aplicar la legislación internacional de derechos humanos en razón de la orientación sexual e identidad de género de una persona; donde los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, así como los derechos sexuales y el derecho a la igualdad, son de fundamental atención (Human Rights 2007).

Años posteriores, aun con este avance legislativo internacional, se evidencia un débil desarrollo de acciones afirmativas en las naciones del mundo, manifiesto esto en la agudización de acciones discriminatorias contra las personas OSIGED, representado esto en recurrentes cifras de violencias físicas y de estigmatización en la cotidianidad, e institucionales. Lo cual lleva a las Naciones Unidas a la emisión de múltiples declaraciones sobre la finalización de actos de violencias contra las personas por su orientación e identidad de género; impactando esto en la adopción de resoluciones en las naciones miembros, que reconocen las violencias y discriminaciones hacia las personas OSIGED como violación a los derechos humanos, y reitera la obligación de los Estados en la protección de los derechos de todos sus ciudadanos.

Entre estas declaraciones, se destacan las resoluciones 17 y 19 del 2011, que recomienda a los estados miembros, la investigación de todos los actos de violencia que se cometen contra esta población, así como derogar todas las leyes que sancionan la sexualidad, y, promulgar leyes que le apuesten a la eliminación y prevención de la discriminación en razón de la orientación sexual y la identidad de género (PNUD 2016). En el año 2013, como acción preventiva de la discriminación y otras violencias contra las personas OSIGED – LGBTIQ+, además de la

promoción de la igualdad, desde Naciones Unidas se lanza la campaña “Libres e Iguales” para la protección de derechos de las personas OSIGED.

En el 2015, debido a las alarmantes cifras mundiales de violencias generalizadas sobre personas OSIGED - LGBTIQ+, se lanza una declaración conjunta por doce Estados, con un llamado hacia la toma de medidas para acabar con la discriminación y violencias contra adolescentes, niños, niñas y adultas de esta población. En este mismo año los estados miembros de la ONU adoptan por unanimidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) hasta el año 2030 como una apuesta para acabar con la pobreza y luchar contra la igualdad y la injusticia. Tratado en el cual se contempla la inclusión de poblaciones marginadas como los sectores OSIGED para el alcance de estos objetivos. Ante lo cual el PNUD asume la investigación para el desarrollo del índice de inclusión OSIGED – LGBTIQ+ para las estrategias de desarrollo (PNUD 2016).

Entre otros aspectos, según La Gate (2017) como avance progresivo para el establecimiento de tratados, resoluciones o convenciones que inciden en la protección y reivindicación de derechos de las personas OSIGED, la ONU en el año 2017 posterior a una mesa de expertos, lanza los principios de Yogyakarta +10, que establecen una actualización conceptual y normativa sobre los derechos humanos y su aplicación diferencial para la garantía de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+. En este se adicionan 9 principios y 111 obligaciones estatales, que no reemplazan ni desconocen los 29 principios establecidos en la adopción de 2006; sino que son un complemento para la actualización conceptual y normativa que impacten en establecer medidas frente a las múltiples violaciones de derechos humanos que sufren las personas por su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa.

Dentro de este contexto de avance progresivo mundial en el reconocimiento y protección de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+, en América Latina se destacan países como: Ecuador, Bolivia y México, como tres países que pese al escenario sistemático de violencias y persecución que aún vive este grupo poblacional en sus naciones, han logrado la inclusión de medidas de no discriminación en sus constituciones políticas. Otros países de las Américas, como Argentina, Brasil, Chile, Perú, Paraguay, Colombia, Venezuela, Uruguay, Nicaragua, Costa Rica, Cuba, Honduras, Salvador y Panamá, pese a no tener establecidos constitucionalmente medidas de reconocimiento y no discriminación de las diversidades sexuales y de género, vienen transitando hacia un avance jurídico progresivo en materia de reconocimiento de las identidades de género, expresiones y orientaciones sexuales diversas (CELAG 2021).

Dentro de este tránsito progresivo de reivindicación derechos para las personas OSIGED – LGBTIQ+ en las Américas, se destacan derechos ratificados y promulgados jurídicamente como: el matrimonio igualitario en los países de: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, y Uruguay; la no discriminación en: Ecuador, Bolivia, Cuba, México, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Perú y Uruguay. Estos, entre otros derechos como la adopción, el reconocimiento de la identidad y la no criminalización, se reconocen como importantes avances reivindicativos de derechos para las personas OSIGED – LGBTIQ+ en las Américas, pese a la existencia de restricciones marcadas y negaciones políticas sistemáticas, que aún en pleno siglo XXI son marcas de violencias en países que sancionan y no reconocen estas diversidades. Entre esos países están Antigua y Barbuda, Barbados, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, República Dominicana, San Cristóbal, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas (CELAG 2021).

La ONU en el informe del experto sobre violencias que afectan a las personas que habitan orientaciones sexuales e identidades de género diversas publicado en el año 2023, posiciona una necesidad de lectura y abordaje crítico del colonialismo y la descolonización como fenómenos incidentes en la “perpetuación de costumbres sociales perjudiciales, relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género, así como el vínculo de estas con el disfrute de los derechos humanos” (ONU 2023). El colonialismo aquí es interpretado como el sometimiento de grupos o entidades por parte de otros con mayor posición de poder o validación legítima, que se carga de una tradicionalidad cultural, ideológica, jurídica y social, en las que a la sexualidad y el género se le establecen funciones esenciales en el mundo. Por lo tanto, hacen un llamado a los estados sobre una necesidad de avanzar en la implementación de medidas que eliminen las violencias y discriminaciones, y fomenten la protección, la paz y el desarrollo sostenible a través de la adecuación institucional necesaria, respondiendo a las demandas de este informe y demás políticas internacionales (ONU 2023).

2.1.2. Panorama de políticas sociales y reconocimiento de derechos OSIGED - LGBTIQ+ en Colombia

En Colombia, como país ratificante de los derechos humanos internacionales bajo los parámetros establecidos en el artículo 93 de la constitución política colombiana de 1991, los derechos humanos son inalienables e inviolables y propios de todo ciudadano nacional y migrante. Sin embargo, por décadas de historias en esta nación, el reconocimiento de los derechos para las personas OSIGED pasa por todo un entramado de exigencias con la organización del movimiento de liberación homosexual, que tiene sus inicios en 1976 bajo el

liderazgo gay, como primera expresión política organizativa OSIGED del país, liderado por Benhur León Adalberto Zuleta Ruíz y Manuel Velandia Mora (Sin Violencia LGBTI 2022).

Este proceso de liderazgo homosexual toma gran valor progresivamente en ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, impactando en adelante en el surgimiento u organización de diferentes procesos colectivos OSIGED, que desde sus luchas de resistencias hicieron posible la despenalización de la homosexualidad en el año 1980 bajo la ley 100, irrumpiendo así con las sanciones a toda relación de afecto romántico y sexual entre personas del mismo sexo, que imponía el código penal de 1837; y con la misma fuerza se continúa fortaleciendo hasta la actualidad la incidencia política para la legislación en pro del reconocimiento de los derechos de las diversidades por sexo y género (Caribe Afirmativo 2021).

Esta ganancia en derechos, principalmente al libre desarrollo desde lo romántico-afectivo, tras la despenalización de las relaciones entre personas del mismo sexo, ha incidido en el posicionamiento de las demandas LGBTIQ+ en los espacios de decisión para las políticas estatales y de justicia nacional, permitiendo visibilizar las condiciones reales de injusticia social permeadas por patrones dominantes de ignorancia y omisión estatal, que movilizan hechos de violencias cotidianas que históricamente han afectado la realización de derechos de este sector poblacional (Sin Violencia LGBTI 2022).

Entre otros de los avances de inclusión y reconocimiento de las diferencias sexo/afectivas OSIGED - LGBTIQ+ en Colombia, se posiciona la carta magna constitucional de 1991, en la cual en materia de garantías y derechos ciudadanos se destacan algunos artículos, los cuales han servido como base política y discursiva para la defensa de derechos de este sector poblacional alrededor de toda la geografía nacional. Su artículo 1, reconoce la democracia, el pluralismo, la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad como principios fundamentales para el actuar del Estado y la sociedad civil en pro de las garantías de derechos de todo habitante de la nación. También su artículo cinco, establece el reconocimiento de los derechos por parte del Estado, con prevalencia de la no discriminación y el reconocimiento de los derechos de las personas como inalienables. Sumado a este, el artículo siete, establece el reconocimiento estatal de la diversidad étnica y cultural de la nación, y, el artículo 9, resalta el respeto, reconocimiento y valoración de los tratados de derecho internacional suscritos.

El artículo trece, enfatiza en la libertad y la igualdad como derechos fundamentales ante la ley, estableciendo la obligación sobre el Estado de la protección y trato digno de los sujetos de derechos, garantizando la igualdad real y efectiva “sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, teniendo

que adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados” (Constitución Política de Colombia 1991, 22). A este se alinea el artículo quince, que reconoce el derecho a la intimidad personal, familiar y al buen nombre de toda persona, para lo cual el Estado debe actuar desde el respeto y la movilización de acciones necesarias para su garantía.

El artículo dieciséis, establece el derecho al libre desarrollo de la personalidad de todo sujeto, estando esto supeditado solo por las limitaciones a los derechos de los demás y el orden jurídico. A lo que suma el artículo veinte, sobre las garantías de libertad de expresión de toda persona, así como el derecho a difundir su pensamiento y opiniones, informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios de comunicación masiva; considerados estos como derechos libres, sin censura y con responsabilidad social.

Además de ello, se ha logrado rastrear un avance importante en materia legislativa, que se suman al compendio de ley constitucional para las garantías positivas de derechos de personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

Legislaciones las cuales tienen gran resorte a partir de las luchas de los procesos organizativos y de instituciones no gubernamentales defensoras de derechos humanos, que desde sus incidencias han contribuido a dar lugar a discusiones de derechos humanos y reivindicación para la amplitud jurisprudencial, y con ello a una adecuación institucional para la garantía de los derechos de personas OSIGED – LGBTIQ+ en Colombia.

Entre estas legislaciones, se destacan los avances en derechos desde 1970 hasta la actualidad, orientados a: cambio de nombre e identidad en el registro civil, atención en salud bajo el principio de universalidad y reconocimiento de la atención diferencial, sanción del acoso laboral, protocolos médicos para intersexuales, reconocimiento de parejas del mismo sexo, derecho a la expresión amorosa, sanción de todo tipo de discriminación, protocolos de la acción policial para lo no discriminación, atención especial a la violencia sexual en el marco del conflicto armado, creación de equipos de género para la investigación fiscal, inclusión de los temas OSIGED en la agenda pública del Estado, derechos a la reafirmación sexual y de género, no prestación de servicios militares para mujeres transgénero, políticas de no discriminación en los centros educativos; además de otras políticas de acciones afirmativas desde el nivel central de gobierno, que han movilizadouna adecuación institucional para la garantía de derechos que impacten en la eliminación de prácticas de omisión institucional en el reconocimiento de la población OSIGED como personas sujetas de derechos.

Dentro de este amplio panorama de avance legislativo en Colombia, es importante mencionar, que la materialización de derechos e inclusión de las personas OSIGED, toma gran fuerza en

años posteriores a la gran reforma constitucional de 1999, donde los sectores OSIGED - LGBTIQ+ se juntan para exigir garantías de derechos a partir del discurso de la paz, con el entonces presidente Andrés Pastrana. Reunión que se da en Bogotá por invitación del periódico *El Tiempo*, a través del cual se convoca a las personas OSIGED - LGBTIQ+ víctimas a encontrarse el 09 de diciembre para hablar del tema en el marco de la estrategia “planeta paz” del proyecto de paz del gobierno de ese entonces, lo cual no tuvo el impacto que se requería (Mesa de expertos en temas de paz LGBTIQ+, Espacio colectivo Fundación Manglaria Diversa, septiembre del 2023, Tumaco, Colombia).

Años posteriores, a partir del discurso de paz y víctimas, con el gobierno de Juan Manuel Santos en el año 2011, por primera vez de manera legislativa se reconoce a los sectores OSIGED - LGBTIQ+ en Colombia a partir de la creación de la ley de víctimas 1448 del 2011. Lo cual permite que en periodos siguientes con los diálogos de paz entre las FARC-EP y el Gobierno nacional, se incluya el enfoque de género en la negociación de los diálogos de Paz en la Habana, garantizando la participación de 9 mujeres de los movimientos sociales y una persona OSIGED - LGBTIQ+ en las mesas de discusión, que da como resultado la creación del artículo 085 en los documentos de la negociación donde se incluye el enfoque de género (Mesa de expertos en temas de paz LGBTIQ+, Espacio colectivo Fundación Manglaria Diversa, septiembre del 2023, Tumaco, Colombia).

Con esta enunciación del enfoque de género en los acuerdos de paz, por primera vez en Colombia toma fuerza y visibilidad en la agenda pública los asuntos OSIGED – LGBTIQ+, tanto que el volumen “Mi Cuerpo es la verdad” de la Comisión de la Verdad, integra un capítulo especial que habla sobre las afectaciones del conflicto armado en los cuerpos LGBTIQ+, y los impactos sufridos en diferentes dimensiones. Hechos políticos y discursivos que posicionan a Colombia como el único país con inclusión de un enfoque de género en la firma de un acuerdo de paz; lo que a su vez se establece como un gran reto de nación a partir de las 37 recomendaciones establecidas para la reivindicación, protección y garantías de derechos de este sector poblacional, con una obligación especial, de hacer que estas afectaciones no vuelvan a repetirse, que se establecen en el informe final de la CV.

Las recomendaciones están orientadas, primero, hacia la adecuación institucional para garantizar el acceso a la justicia y preservación de la memoria de las personas LGBTIQ+; segundo, hacia generar condiciones de igualdad material para las personas LGBTIQ+; tercero, hacia las instituciones, la sociedad colombiana y la comunidad internacional para alcanzar la convivencia pacífica atendiendo a un enfoque étnico – racial y antirracista. Todas estas

enmarcadas en la transformación cultural para el cambio de paradigmas y narrativas, que incidan en la erradicación de todas las causas de violencia motivadas por prejuicios, y con ello en el reconocimiento, resignificación y valoración de los aportes de las personas LGBTIQ+ en la construcción de la sociedad colombiana (Comisión de la Verdad 2022). Esto da pie, a que los gobiernos presidenciales en adelante adopten medidas gubernamentales para atender el fenómeno de violencia que afecta a este sector poblacional, estableciendo mecanismos que permitan dar cuenta cualitativa y cuantitativa de estas violencias (DNP 2020).

Durante los años 2022 y 2023, se da el reconocimiento por la Corte Constitucional al marcador de género no binario en el documento de identidad nacional. Sumado a la inclusión de acciones de derechos para las diversidades sexuales y de género en el plan de desarrollo nacional Colombia Potencia Mundial de la vida 2022 – 2026, del gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego, en su título Colombia Igualitaria, Diversa y Libre de Discriminación; orientado principalmente a la movilización del acceso a derechos materiales, la adecuación institucional y la sensibilización ciudadana para la no discriminación (DNP 2023).

En respuesta a la implementación de este plan de desarrollo, en el año 2023 se registra un avance significativo en materia de políticas para la garantía de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+; entre las cuales se destaca: la creación de la Gerencia para las Diversidades⁷, como respuesta a la adecuación y fortalecimiento institucional para la movilización de la agenda pública de las diversidades sexuales y de género. Se hace evidente también la apuesta regional latinoamericana para el liderazgo de Colombia en buenas prácticas de políticas públicas orientadas a la prevención y discriminación contra personas LGBTIQ+; alineado esto al abordaje de la justicia racial como capítulo especial para avanzar en la garantía y reconocimiento de los derechos constitucionales de los pueblos étnicos (DNP 2023).

Proceso en el cual la Defensoría del Pueblo viene jugando un papel especial en el reconocimiento de los derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+ a partir del estableciendo de mecanismos articuladores de repuesta desde la gestión documental y la creación de protocolos a partir de los cuales se emiten recomendaciones al gobierno para la movilización de medidas taxativas y de realización de derechos congruentes con las realidades territoriales y los contextos de vulnerabilidad que atraviesan las vidas de las personas que habitan orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.

⁷ Mediante resolución 0048 de 2023.

Estos mecanismos establecidos desde el ministerio público y otras instituciones del poder ejecutivo de Colombia desde lo jurisprudencial y del derecho, como la Fiscalía y la corte constitucional, se reconocen en esta nación como unas marcas de desarrollo histórico y progresivo en materia de gestión pública para la adecuación institucional en razón de las demandas sociales de protección y garantías de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+. Lo cual se ha convertido, y debe convertirse en un trazador de camino para el avance en la implementación de políticas sociales desde las diferentes instancias del estado y gobierno colombiano, en pro de hacer que las vidas diversas desde las sexualidades, tenga sentido y espacio de vida en Colombia alrededor de toda su geografía nacional.

2.1.3. Políticas sociales y acciones afirmativas para el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género en Tumaco, periodo 2020 - 2023

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el Distrito de San Andrés de Tumaco, está ubicado en el departamento de Nariño entre mares, ríos y montañas, con mayoría de población étnica negra/afrodescendiente e indígena, arraigados a una gran vocación cultural de hibridez religiosa occidental y latina, que han movilizado marcas de colonización cultural entorno a la sexualidad, instaurando mandatos sociales enmarcados en una lógica de nación eclesial y sectaria, que elogia la heterosexualidad obligatoria, y sanciona las expresiones sexuales y de género diversas, marcando un histórico en cómo se habitan los territorios nariñenses siendo “maricas y machorras”.⁸ Contexto en el cual las políticas sociales han entrado a jugar un rol súper importante para incidir en salvar las vidas de las “maricas y machorras” en estos contextos de amplia vulnerabilidad permeados por dogmas religiosos y las violencias cotidianas.

2.1.3.1. Caminos de luchas y necesidad resignificatoria: así inició nuestro reconocimiento Marica - OSIGED - LGBTIQ+ en Tumaco

Dentro de este panorama, la emergente adecuación institucional, como exigencias de un Estado social de derechos que se suscribe dentro de unos tratados internacionales de protección de derechos humanos, impacta en las lógicas burocráticas de la geografía nariñense entre el periodo del 2013 - 2015 con la creación de la Política Pública para la Diversidad Sexual y de Género del departamento de Nariño 2015-2025, adoptada mediante ordenanza 009 del 21 de mayo, y se instituye como una fundamentación o instrumento gubernamental

⁸ Término popular del argó cotidiano para nombrar despectivamente a las mujeres lesbianas o que no cumple con las características sociales y culturales de la mujer legitimada socialmente.

para la apuesta política hacia la construcción de una sociedad nariñense más incluyente, que reconoce a las personas que habitan corporal, sensitiva y afectivamente su sexualidad desde la diversidad, como sujetos de derechos.

Este contexto capitalino departamental de apertura hacia el establecimiento de derechos desde el reconocimiento diferencial del género desde las diversidades OSIGED – LGBTIQ+, con la adopción de una política desde un enfoque de derechos, que reconoce las afectaciones diferenciales de violencias que afectan a las personas LGBTIQ+ en Nariño, en adelante, demanda de unas exigencias de trabajo territorial hacia el establecimiento de medidas y mecanismos territoriales para la integración de esfuerzos en la territorialización de esta política pública departamental en lo contextual y local, Lo cual se ancla también a las exigencias demandantes de los avances legislativos en reconocimiento de derechos desde el nivel nacional y las políticas sociales de acciones afirmativas para las diversidades LGBTIQ+.

Este panorama impacta en Tumaco desde el año 2016, con sus inicios de inclusión de los asuntos de diversidades sexuales y de género dentro de la agenda pública territorial en el plan de desarrollo del gobierno de Turno, marcando un camino progresivo hasta la actualidad; entendiendo que si bien su inclusión en plan de desarrollo se da a partir del año 2016, es en el año 2018 con la creación del decreto 1509, que da nacimiento a la mesa intersectorial municipal de trabajo para asuntos LGBTI,⁹ cuando se establece un marco o ruta de trabajo visible para la adecuación institucional e inclusión en la agenda pública las demandas de este sector poblacional, al establecer unos lineamientos claros para la garantía de derechos de personas LGBTI , reconociendo los enfoques étnicos raciales y territoriales como pilares centrales, al ser Tumaco un territorio mayoritariamente étnico (Estacio y Cabezas 2022).

Este avance normativo del establecimiento de la mesa intersectorial de trabajo para asunto LGBTI en Tumaco, hilado al reconocimiento del trabajo colectivo y organizativo de los sectores OSIGED, se ha constituido en el marco consultivo de planeación territorial de las administraciones territoriales posesionadas posteriormente; lo cual les ha demandado la inclusión de acciones estratégicas para su dinamización e implementación de acciones afirmativas, como mecanismo de movilización de derechos para este sector poblacional, donde la incidencia del movimiento LGBTI en los espacios de consulta pública y de

⁹ Sigla que se establece en la creación del decreto municipal, haciendo alusión a las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersexuales, como sectores de las diversidades de autorreconocimiento y reconocimiento discursivos que se enunciaron desde el movimiento LGBTIQ+ participante en la creación del decreto.

planeación pública, como se ha hecho en su momento desde la Fundación Arcoíris, han jugado un papel central (entrevista a, N. L, activista marica, Tumaco, noviembre de 2023).

Desde este horizonte enrutador que se establece bajo el decreto de la mesa intersectorial, en el año 2020, se da por primera vez en el plan de desarrollo Enamórate de Tumaco 2020 – 2023 de la Alcaldesa María Emilsen Angulo Guevara, la inclusión de un programa especial para las personas LGBTI¹⁰, proyectado a partir de ocho indicadores de gestión, enmarcados a fortalecer la respuesta de gobernanza y gobernabilidad en la protección y garantía de derechos de las personas OSIGED - LGBTIQ+ (Alcaldía de Tumaco 2020). Indicadores los cuales se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2.1. Indicadores programa inclusión de la población LGBTI Alcaldía de Tuma 2020-2023

Indicador	Producto	Meta cuatrenio
Documentos normativos elaborados.	1 documento normativo de Política Pública para la población LGTBI, elaborado.	1,00
Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas.	1 mesa intersectorial para la equidad, inclusión y no discriminación de la población LGTBI (Decreto Municipal No. 1509 - 2.019), asistida y apoyada.	1,00
Proyectos productivos formulados.	3 proyectos productivos con beneficio a la población LGTBI, formulados.	3,00
Personas capacitadas.	15 personas LGTBI, capacitadas en asociatividad, Tics, formulación de proyectos sociales, etc.	15,00
Personas capacitadas.	15 personas LGTBI, capacitadas en emprendimiento y empleabilidad.	15,00
Personas vinculadas a empleo formal para población vulnerable.	4 personas LGTBI vinculadas a empleo formal como componente de inclusión laboral.	4,00
Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social.	4 festivales de Artes y Currulao implementados para la gestión de oferta social.	4,00
Centros comunitarios dotados.	1 casa taller para población LGTBI, dotada.	1,00

Fuente: Elaborado por el autor con base en el Plan desarrollo Alcaldía de Tumaco (2020).

¹⁰ Siglas de nombramiento del programa para las personas OSIGED – LGBTIQ+ en el plan de desarrollo Enamórate de Tumaco 2020 – 2023 de la Alcaldesa María Emilsen Angulo Guevara.

Este programa a partir de sus ocho indicadores de gestión establecidos, si bien desde un análisis ampliado del enfoque de derechos humanos enmarcar características profundas de sesgos cognitivos en materia del establecimiento de políticas sociales y garantías derechos para este sector poblacional; para el movimiento social LGBTIQ+, se posicionó como la mayor representación de apuesta política para el reconocimiento y reivindicación de derechos, por les nombró y les hizo existir dentro de la agenda pública estatal. Lo que al mismo tiempo demandó de reflexiones importantes entorno a las acciones ejecutivas para su implementación, obteniendo con ello otra gran ganancia desde lo político, que fue la vinculación de una persona “Marica”¹¹ para liderar esta agenda desde lo público a partir de un diálogo permanente con los sectores sociales OSIGED – LGBTIQ+ (entrevista a, N.L, activista marica, Tumaco, 2024).

Esta vinculación, se identifica como una ganancia política importante para la implementación de este programa a partir de sus ocho indicadores de apuesta territorial; destacando como gran resultado, la contratación por primera vez de un enlace para la población OSIGED en la administración territorial de Tumaco. Adscrito inicialmente a la Oficina de Desarrollo e Integración Social de la Secretaría de Gobierno, en la Oficina de Mujer, Género y familia; con posterior traslado en el año 2021 a la Secretaría de la Mujer, Equidad y género: dependencia creada a finales del año 2020.

Traslado a partir del cual se establecen mecanismos estratégicos para fortalecimiento de la agenda de género con perspectiva de diversidad sexual y de género territorial, bajo el liderazgo de la primera Secretaria de la Mujer, Equidad y Género de la Alcaldía de Tumaco. Despacho donde se coloca en marcha la oficina de género y asuntos LGBTIQ+,¹² con responsabilidad del enlace para asuntos LGBTI, a partir de la cual se despliegan todas las acciones estatales en materia de garantías de derechos de este sector poblacional, teniendo la función del desarrollo de acciones estratégicas orientadas a la promoción de la equidad e igualdad entre los géneros, el acceso a derechos para las personas LGBTIQ+, la promoción de espacios libres de violencia, la no discriminación y no estigmatización (Alcaldía de Tumaco 2023).

¹¹ Enunciación política y reafirmatoria de reconocimiento OSIGED - LGBTIQ+ desde lo político en rechazo a los estereotipos y concepciones peyorativas cargados popularmente en esta palabra para nombrar a quienes no se inscriben en las normas sociales de género y sexualidad hegemónicas.

¹² Sigla que se utiliza con la creación esta oficina en la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género para ampliar el espectro vinculante y de reconocimiento de derechos de otras diversidades que no se reconocen dentro de las siglas LGBTI, establecidas en el decreto y el programa del plan de desarrollo distrital 2020-2023.

Estas instrucciones calaron muy bien en el movimiento LGBTIQ+, quienes desde sus discursividades, el activismo de participación en la cosa pública y el desarrollo de otras apuestas organizativas para el liderazgo en la defensa de derechos de las personas OSIGED - LGBTIQ+ en Tumaco, hicieron que el discurso LGBTIQ+, se posicionara como una apuesta de política social amplia en el municipio de Tumaco porque las brechas de desigualdad en lo territorial están marcadas desde los espacios más íntimos hasta los espacios públicos, demandando así un trabajo conjunto y robusto desde la Alcaldía, más allá del nombramiento del enlace. Así lo reconoce una activista social al mencionar: “Hemos avanzado, pero el reto es grande, porque necesitábamos en enlace, pero para que nos hiciera sentir parte de un gobierno que nos reconoce, porque nosotras las maricas somos estigmatizadas en nuestras casas, el trabajo y más aún en las calles y las instituciones” (entrevista a S.M, Tumaco, 2024).

Con lo anterior, es importante mencionar, que las discursividades evocadas por los activismos OSIGED, así como las evidencias encontradas en terreno: desde las publicaciones en la página de la Alcaldía, los documentos técnicos de política social leídos y el mismo trabajo que se reconoce en la ciudadanía en materia de divulgación, promoción y prevención de derechos por parte de la Secretaría de la Mujer, Equidad y Género de Tumaco, durante este periodo; representan la existencia de un relacionamiento cercano desde lo público con los sectores LGBTIQ+ de Tumaco, lo cual puede establecerse como evidencia de una avance progresivo en materia de gobernanza desde el diálogo social para las garantías de derechos de este sector poblacional; lo que es representativo en el mandato de este despacho, como se evidencia en la siguiente imagen:

Figura 2.1. Folleto de presentación de la Secretaría de la Mujer, Equidad y género



Fuente: Alcaldía Distrital de Tumaco, 2023.

Este proceso de gobernanza abierta al diálogo, permitió un trabajo de articulación armonizado con organizaciones sociales LGBTIQ+, cooperación internacional, la academia, y otras instituciones estatales descentralizadas, permitió juntar esfuerzos para rodear y acompañar esta nueva apuesta de inclusión e igualdad programada por el gobierno de la primera mujer alcaldesa de Tumaco, reconociendo los grandes retos para el trabajo territorial debido a las grandes debilidades de adecuación institucional existentes en el territorio. Esto incidió de manera positiva en la construcción de una agenda territorial conjunta para el desarrollo de acciones estratégicas enmarcadas en la prevención de las violencias, el acceso a derechos y la promoción y divulgación de derechos de las personas OSIGED.

2.1.3.2. De la rareza a lo público: radiografía de las acciones afirmativas y/ políticas sociales para la población OSIGED en Tumaco

Siempre regreso a Tumaco, porque he vivido por fuera, vivía en (...) casada con una (...), y temía llegar a Tumaco comprendiendo las lógicas de mi territorio. Pero encontré una reacción total, jamás la gente fue curiosa, ni me violentó, la gente fue muy amable. Además, mi familia, mucha gente que me maltrató, me saludan con respeto, y yo me preguntaba bueno qué es lo que pasa. Mi pareja se fue a (...) después, y yo me quedé sola, la gente le bajó a la amabilidad, pero sentí un respeto de la gente, aunque no lo aceptaran (entrevista a, K.H, Tumaco, febrero de 2024).

En Tumaco, como se puede evidenciar en el anterior testimonio, ser una persona Marica – OSIGED – LGBTIQ+, durante mucho tiempo de la historia, fue motivo de burla, rechazo, discriminación y maltratos, ante la noción estereotipada y prejuiciosa de “rareza” frente a las diversidades. Fenómeno, el cual ha sido de las principales denuncias sociales demarcadas por el movimiento social como necesidad de atención para impactar en la eliminación de las discriminaciones y violencias que cotidianamente en este territorio se han acentuada sobre los cuerpos y mentes de este sector poblacional.

Cuestión, la cual en el rastreo realizado sobre las políticas sociales demarcadas desde el ente territorial para impactar en los contextos de amplia vulnerabilidad de derechos que afectan a las personas OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco, se posicionó como una problemática social de principal atención a partir de acciones preventivas de violencias, y de promoción y divulgación de derechos, desde la adecuación institucional y la sensibilización comunitaria; con el firme propósito de impactar en la transformación cultural de estereotipos de género.

Entre una de las primeras acciones afirmativas, se destaca, la inclusión de la perspectiva de diversidades sexuales y de género con enfoque étnico territorial en la ruta integral para la prevención y atención de violencias. Lo cual estuvo acompañado del desarrollo de acciones pedagógicas para la eliminación de estereotipos de género entorno a la prevención de violencias basadas en género; reconociendo así que las personas OSIGED - LGBTI+Q también son víctimas sistemáticas de todo tipo de violencias en razón del sexo y el género, marcadas como violencias con cargas de prejuicios culturales que también atraviesan lo étnico y racial. Por lo cual la ruta que se estableció, integró características diferenciales de inclusión, que permite generar pedagogías desde lo preventivo, la atención, protección y judicialización, como se puede evidenciar en la figura 2.2.

Figura 2.2. Ruta de atención y prevención de VBG de Tumaco



Fuente: Alcaldía de Tumaco, 2023.

A ello se suman, las diferentes campañas comunicativas para la no discriminación y no estigmatización, movilizadas a través de diferentes medios de comunicación y espacios de diálogos tanto comunitarias como institucionales, entre las que se destaca la campaña “Vivir libres y en igualdad reconociendo las diferencias” a partir de la cual se establecieron procedimientos institucionales de acciones preventivas y de divulgación de derechos desde la acción comunicativa.

Figura 2.3. Pendón de campaña comunicativa Alcaldía Distrital de Tumaco



Fuente: Alcaldía distrital de Tumaco (2023).

A estas acciones preventivas de reconocimiento y divulgación de derechos, se suma el desarrollo anual del Festival de las Artes y Reinado del Currulao LGBTIQ+, que convocaba a la participación ciudadana y de la población LGBTIQ+ desde el reconocimiento de los aportes de este sector poblacional a la preservación de la cultura ancestral del pacífico, sus capacidades artísticas y estéticas. Reconocido este espacio desde el movimiento LGBTIQ+ como un importante escenario de visibilidad y reconocimiento de derechos para la pedagogía ciudadana, además de sentirse reconocidas como personas valiosas para el aporte en la construcción de territorio desde las diferentes artes y talentos de la población OSIGED – LGBTIQ+.

Figura 2.4. Pendón publicitario Festival de las artes y reinado del currulao



Fuente: Fundación afrocolombiana Arcoíris.

A ello se suma, la gestión a nivel nacional como estrategia de construcción de paz, la dotación de herramientas técnicas para la puesta en marcha de una Casa Taller Diversa en cumplimiento a su indicador de centros comunitarios dotados, a partir del cual se estableció como apuesta el establecimiento de espacios propios de inclusión, participación y desarrollo productivo de las personas LGBTIQ+, reconociendo los usos y costumbres afros, así como las artes como herramientas potenciales para la realización de derechos de las personas OSIGED en este territorio (Alcaldía 2023).

Frente a todo este panorama, se reconoce como una de las grandes apuestas territoriales, la puesta en marcha y/o dinamización de la mesa intersectorial de trabajo para asuntos LGBTI de Tumaco. Mecanismo, que al ser un espacio consultivo y de coordinación que convoca a diferentes actores institucionales y de la sociedad civil, se posicionó durante este periodo como la mayor instancia de diálogo, planeación y coordinación para la movilización de la

agenda pública de diversidades sexuales y de género de Tumaco: Lo cual hizo posible el establecimiento de diferentes estrategias y acciones de gestión para la reivindicación y protección de derechos para este sector poblacional en Tumaco, hasta llegar a su cierre del periodo de gobierno con la coordinación intersectorial para la construcción, aprobación y adopción de la política pública para las diversidades sexo/género de Tumaco (entrevista a I.M, profesional asuntos de género, Tumaco, 2024).

Desde las voces de los liderazgos diversos y profesionales especializados en el tema, se reconoce como otros resultados o impactos más positivos, por un lado, la creación de la política pública de mujeres en sus diversidades, donde se reconocen a las mujeres Sexo/género diversas LBTI¹³ (mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex); así como la creación de la “Política Pública de la Población Sexo/Género Diversa en el Distrito Especial de San Andrés de Tumaco: Bogando hacia el reconocimiento de Derechos y la Igualdad de Oportunidades 2023-2033”, adoptada mediante acuerdo 011 de 2023, y se constituye en la carta de navegación para garantizar el acceso a derechos con enfoque diferencial para la eliminación de la discriminación y todo tipo de violencias que afecta el libre desarrollo de las personas OSIGED en Tumaco (comunicación personal S.M, activista, Tumaco, 2024).

Esta política desde lo técnico político se reconoce como un gran aporte a la visibilización de las personas OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco, irrumpiendo así con las percepciones sesgadas de no ser un número poblacional significativo dentro de la geografía territorial. La existencia de un número representativo de 587 personas que voluntariamente participaron en el proceso de caracterización para el diagnóstico de la política pública, demuestra una representatividad bastante amplia de personas OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco desde sus diversidades. Panorama ante el cual, en el documento técnico de política pública, reconociendo las diversidades que emergen dentro de las diversidades sexo/género diversas, se establecen principios enrutadores que demarquen y enruten la tarea conjunta de responsabilidad institucional para responder a estas demandas territoriales, como son: la autonomía, corresponsabilidad y articulación, compromiso y cumplimiento, equidad, identidad y diversidad, igualdad y no discriminación, integralidad, participación y organización, progresividad, gradualidad y no regresividad, solidaridad, sostenibilidad y transversalidad. A lo que se suma la determinación de abordajes diferenciales especializados

¹³ Siglas que desde el movimiento social de mujeres transgénero en Tumaco se hace uso como ejercicio político de reconocimiento dentro de las diversidades LGBTIQ+, las siglas que identifican particularmente a las mujeres desde sus diversidades.

como los enfoques de: género, raza, etnia, ciclo de vida, territorial y de derechos humanos. (entrevista a, Y. M, consultora, 2023).

Con esta lectura radiográfica en materia del desarrollo de políticas sociales y/o acciones afirmativas en el territorio de Tumaco en razón de hacer frente desde lo estatal a los escenarios de vulnerabilidad y violación de derechos humanos que afectan las vidas de las personas LGBTIQ+ con autorreconocimiento étnico racial; se evidencia un panorama de avance progresivo que desde el año 2020 al 2023, permitió ir anclando adecuaciones institucionales para la garantías de derechos de este sector poblacional. Lo cual se hace evidente desde las medidas iniciales de reconocimiento de derechos establecidas con las acciones comunicativas, hasta las políticas sociales más congruentes para la garantía de derechos, como lo es la política pública de diversidades sexuales y de género de Tumaco, adoptada en el año 2023.

Sin embargo, al hacer una lectura del abordaje desde la interseccionalidad, género, raza y etnicidad, si bien se identifican avances significativos desde la inclusión de estos enfoques diferenciales en la ruta de atención de violencias y el documento técnico de política pública, integrando la lectura territorial dispersa y la identificación diferencial de las dinámicas propias de vida desde el ser indígena y negro/afrodescendiente tanto en la ruralidad como en lo urbano. Durante este periodo (2020-2023), se evidencia una marcada debilidad institucional en el establecimiento de medidas de atención y respuesta estatal desde estos enfoques diferenciales, donde se hace visible desde las acciones de incidencia una menor medida de respuesta desde el reconocimiento étnico indígena. Lo cual, debe reconocerse en adelante, como antecedentes significativos en razón de los alcances y resultados logrados, para a partir de la implementación de la política pública, se reconozcan técnicamente estas lecturas diferenciales y se avance en la continuidad progresiva de adecuación institucional y fortalecimiento de la gobernanza para atender a las demandas territoriales.

Esto debe anclarse una respuesta institucional que impacte de manera positiva en la universalidad de derechos para este sector poblacional, más allá del único reconocimiento desde las diversidades OSIGED – LGBTIQ+, reconociendo como se menciona en el diagnóstico de la política pública, las múltiples esferas de vulnerabilidad que afectan a este sector poblacional como tripe o cuádruple opresión o sistemas de discriminación:, primero por ser personas OSIGED; segundo, por ser personas étnicas y racializadas; tercero por habitar un contexto de conflicto armado y de violencia estatal; cuarto, al ser personas mayoritariamente empobrecidas o de bajos ingresos. Lo que debe implicar también comprender que, las marcas

de discriminación para las personas OSIGED - LGBTIQ+, se movilizan desde lo cultural, lo étnico, racial, y también desde el género.

Así mismo, esta necesidad de abordaje requiere una revisión técnica rigurosa sobre las necesidades presupuestales en materia de implementación de políticas sociales, que desde la interseccionalidad, implica una transversalización de estos enfoques, reconociendo sus necesidades especializadas para responder a las demandas sociales de realización de derechos comprendiendo la amplia geografía territorial de Tumaco entre mares, ríos, trochas y montañas, donde el desarrollo de esta política pública aplicando los principios y enfoques que la integran como principios rectores exigen de un hacer desde la complejidad. Proceso el cual debe centrar también su proceso técnico político para ampliar su incidencia y respuesta a partir de la coordinación multinivel para la territorialización de los grandes avances en materia de política social LGBTIQ+ desde lo nacional y lo departamental.

2.2. Marco teórico

En este apartado se presentan cada una de las categorías teóricas que soportan esta investigación; abordadas como categorías teóricas desde mi interés como autor en problematizar el fenómeno a partir de teorías contemporáneas y clásicas para situar el análisis desde un abordaje de la complejidad. Las categorías que se desarrollan son: Estado y violencias, género y sexualidad, interseccionalidad, racialidad y etnia, y acción colectiva.

2.2.1. Estado y violencias

En los estudios sobre las violencias se hace necesario complejizar su interpretación a partir del establecimiento metódico y epistémico de una lectura ampliada, que involucre un análisis de los diferentes modos o pluralidad en cómo se manifiestan y se ejercen estas, de tal manera que en las interpretaciones de contextos se pueda desarrollar un análisis integrado, diferencial y multidimensional (Martínez 2017). De ahí que, para esta investigación, el abordaje de la violencia como categoría multidimensional para los estudios de sujetos de derechos, la relación estatal y colectiva juega un papel central, entendiendo la violencia como hecho social que se da en y a través de relaciones sociales con la motivación de negación o aniquilación del otro. Lo cual se sustenta en una carga valorativa de la moral que se moviliza a través del aprendizaje social desde la transmisión individual o colectiva.

Con ello, aquí no se da por establecido de que las relaciones sociales de por sí sean violentas o se instituyan en razón de las violencias, sino que se plantea con el interés de entender las violencias como posibilidades manifiestas dentro de las relaciones sociales, bien sean

familiares, de pares, de trabajo o políticas, que permiten una explicación sociohistórica de fenómenos sociales en contextos y sectores poblacionales determinados.

2.2.2. Violencia estructural

Partiendo de reconocer la violencia como un hecho social, que si bien como lo reconoce Martínez (2016) se manifiesta de múltiples formas, bien sea desde la individualidad de los sujetos, grupal o colectivamente con una fundamentación moral, cultural y simbólica; aquí se aborda la subcategoría de violencia estructural desde Galtung (2016) como aquella que se caracteriza por la privación de derechos fundamentales que afectan las condiciones y prácticas sociales de los sujetos, perpetuando la desigualdad y la injusticia desde el ejercicio de las violencias directas y cultural. Fenómeno el cual se manifiesta a través de instituciones, normativas y estructuras que marginan a determinados segmentos de la sociedad, restringiendo sus oportunidades y acceso a necesidades básicas.

Esta perspectiva abordada también por Foucault (1977) a partir de la interpretación de la norma como un constructo imperativo de opresión desde las acciones legítimas y racionalizadoras del Estado, que niegan al individuo convirtiéndolo en sujeto normado para la institución de un poder que atraviesa y naturaliza la sexualidad, aquí se aborda como una perspectiva analítica de las políticas, las leyes y las prácticas sociales y poder del Estado en la producción y reproducción de violencias. Esto entendiendo que la opresión estatal a través de la norma:

Sencillamente no pasa sólo como potencia que dice no, sino que de hecho produce cosas: induce placer, forma saber, provoca discursos, considerando estos como una red productiva que pasa a través de todo el cuerpo social en lugar de posicionarse como una instancia negativa que tiene por función reprimir (Foucault 1977, 226).

En este entramado plural y complejo del análisis de las violencias, al tener esta investigación un enfoque de género y derechos humanos dentro de un Estado social de derechos con grandes fracturas de legitimidad y de garantías, implica necesariamente también involucrar una lectura crítica sobre la violencia estatal o la inscripción del Estado alrededor de estas manifestaciones. Desde los postulados de la teoría política y del Estado de Weber (1964) aquí la violencia se aborda como aquella fuerza legítima con poder de obediencia sobre los sujetos, que reposa como monopolio del Estado a partir de la dominación legítima. Entendiendo el Estado como la representación racional y legítima de la administración del poder de una nación, a partir del cual se ejerce el monopolio de las armas y la ley para movilizar la obediencia social a través de la violencia.

Esta obediencia es establecida desde un contrato social, que se moviliza como la base del origen del Estado a partir de la ley y el nacimiento de las instituciones sociales; pensadas estas como responsables de garantizar el funcionamiento y ordenamiento social a través de la dominación y la obediencia con imposición de la norma institucionalizada bajo un poder imperativo que crea instituciones como la familia, la iglesia, la escuela y la sociedad para el establecimiento de un status quo forjado por una cohesión moral Durkheim (1922). Lo que para Grancis (1930) va a ser entendido como la hegemonía del poder estatal a través de la cultura, donde la coerción y el mandado dominante como poder legítimo configuran las relaciones entre el Estado y la sociedad.

Por otra parte, sustentando la necesidad del abordaje alrededor de las diferentes manifestaciones de violencias que atentan contra la integridad de los sujetos, la categoría violencia feminicida de Lagarde (2008), aquí se introduce ante el interés de reconocer el androcentrismo como un sistema que atraviesa la configuración de las instituciones y la producción de subsistemas de opresión movilizadores de crímenes de Estado como modos de dominación y aniquilación de sujetos subalternos. Esta subalternidad se encuentra manifiesta en la institucionalización de múltiples sistemas de opresión manifestadas en clasismo, sexismo, racismo y capacitismo. Aquí la hegemonía patriarcal movilizadora el despotismo, el sexismo, la homofobia, la lesbofobia, la transfobia, el racismo y otros modos de discriminación se leen como la máxima representación del Estado desde la reproducción de un continuum de prácticas sociales instituidas que perpetúan las desigualdades sociales.

2.2.3. Violencia por prejuicio

Reconociendo que muchas veces los estudios de género situados en sesgos cognitivos del sexismo y el género, han instituido una normalización de la categoría de violencias basadas en género (VBG en adelante) bajo una lectura hegemónica desde el cisgenerismo y el heterosexismo dejando por fuera el análisis o la intervención sobre las violencias que atraviesan y afectan los cuerpos de las diversidades sexuales y de género, aquí la categoría de violencias por prejuicios desarrollada por VocesGBTI (2019) se utiliza ante una necesidad de determinación conceptual y categórica que permita explicar las violencias que se comenten hacia personas que habitan y experimentan sexualidades no hegemónicas, como lesbianas, trans, gays, bisexuales, y otras diversidades.

En términos concretos, la violencia por prejuicio se sitúa como un discurso conceptual que reconoce y visibiliza que las personas LGBTIQ+ también sufren violencias en razón del sexo

y el género, y se opone a la negación categórica de carácter político, institucional y legal de la conceptualización hegemónica de las VBG.

Por otro lado, desde Estacio y Cabezas (2022), esta categoría se aborda en razón de situar la homofobia, la lesbofobia, la bisfobia y la transfobia como violencias que se inscriben cotidianamente en los cuerpos y mentes de lesbianas, gays, bisexuales y trans, y también integran las violencias de los hombres hacia sí mismo, que se invisibilizan bajo la normalización de las violencias y lo aromántico como propio del ser macho; lo cual se inscribe en una institucionalización normativa y naturalista de la heterosexualidad y el sexismo como demandas sexuales obligatorias. Cuestión que hace necesario un abordaje diferencial de las VBG donde se reconozca la violencia por prejuicio también como una manifestación de esta; pensando esta desde una perspectiva de la complejidad y la diferencia como lo reconocen los autores en el siguiente fragmento.

Esta no debe sólo hacer referencia específicamente a la violencia que se ejerce contra la mujer y la población LGBTQ+, debido a que se deja por fuera otra forma de violencia dominante: la del hombre hacia sí. Por lo tanto, aquí se propone se entiendan como un fenómeno social situado en unos estereotipos sexistas que pasan por una historia cultural de dominación, y que, instaurados en las bases del relacionamiento social e interacción humana, se introducen en mujeres, hombres y personas no binarias acentuados como códigos de segregación, sanción, discriminación y exclusión ejercidas en razón del sexo y el género. Lo anterior redundaría en insistir sobre el reconocimiento de las VBG como un fenómeno que afecta también las vidas y el ser de las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas, pensada esta desde el espectro ampliado del género para dimensionar sus afectaciones diferenciales y las motivaciones de estas (Estacio y Cabezas 2022, 82).

2.2.4. Apuesta por la interseccionalidad

La interseccionalidad, como concepto teórico, aquí se destaca por la interconexión de diversas categorías de opresión y discriminación abordado en un inicio por Crenshaw en el año 1989 en Estados Unidos que permiten reconocer cómo las identidades en disputa desde sus individualidades y colectividad se enfrentan cotidianamente a sistemas de dominación y negación que pasan por el género, la raza, la clase social, la geografía, la orientación sexual, la edad e incluso el trabajo (Cho, Crenshaw y McCall 2013). Para el contexto de este estudio esta categoría guarda gran cabida ante una necesidad de análisis multidimensional y complejo de las violencias cotidianas que se inscriben sobre las corporeidades y sexualidades no

hegemónicas, como resultado de la instauración de un sistema de opresión patriarcal y androcéntrico que ha marcado históricamente los modos de ser y estar de otros modos o formas de desarrollar y habitar la sexualidad.

Ante el valor que ocupa esta categoría para este estudio, se desarrolla su apropiación contextual a partir de la propuesta de Viveros Vigoya (2016), quien expone que esta categoría abre paso a reflexionar sobre el potencial explicativo de la simultaneidad de las violencias, por razones de género, raza/etnicidad, clase social; al tiempo que implica sumar mayores argumentos sociocríticos orientados a irrumpir con aquellas estructuras y esquemas sociales que perpetúan las violencias. Con ello plantea reconocer que la anormalidad de una normalidad está instituida culturalmente y afecta de forma traumática la cotidianidad de gran parte de la población latinoamericana, impactando en gran medida en las personas no blancas y con situaciones económicas precarizadas.

En relación a la lectura de la interseccionalidad que aquí interesa desde el reconocimiento de los diferentes sistemas de opresión que sitúan patrones estructurales de desigualdad para este estudio interesa centrar el análisis en la sexualidad y el género, y la raza y la etnia.

2.2.5. Sexualidad-género

Esta categoría de Sexualidad – género, se sustenta desde el abordaje teórico de Foucault (1991), a partir de los postulados de sus obras sobre la historia de la sexualidad donde examina de qué manera las normas sociales son construcciones culturales que reflejan y consolidan el poder sexuado en una sociedad. Poder el cual es instituido como una norma de sí, que moviliza una obediencia moral y dominación sobre los sujetos desde la sujeción y enajenación de sus cuerpos bajo una normalidad que sexista instituida desde el histórico. Por su parte, interesa desde Butler (1990) destacar su gran discursividad sobre la construcción de la sexualidad, argumenta que el género es performativo y socialmente construido, abriendo así el espacio para una multiplicidad de expresiones de género, emitiendo una crítica profunda sobre la naturalización de la sexualidad y una necesidad discursiva de irrupción de las nociones preconcebidas sobre el género y la sexualidad.

Si bien la categoría de género se encapsula erróneamente en un naturalismo sexual que define los roles y comportamientos sociales que ocupan hombres y mujeres en los distintos espacios sociales, aquí se desarrolla desde una postura feminista desde los postulados de Lagarde (1999) entendido como un enfoque que no solo reconoce, sino también celebra la multiplicidad de experiencias relacionadas con la sexualidad, la identidad y el machismo,

subrayando la importancia de comprender la vasta gama de identidades sexuales presentes en la sociedad. Este enfoque desde el entramado histórico en que la autora construye el concepto, se erige como un desafío a las normas binarias tradicionales que han definido históricamente el sexo como la única expresión válida de la sexualidad humana.

El sexismo aquí se reconoce como modos normados y naturales, que atraviesan la política, las conductas, los comportamientos y el relacionamiento de las personas, reconociendo la cultura como un mecanismo reproductor de desigualdades que se instauran como misoginias, machismo, homofobia, lesbofobia y transfobia (Lagarde 1999). El sexismo infundado en el sexo, se reconoce como la naturalización de los cuerpos masculinos y femeninos (hombre – mujer; barón – Hembra) que justifica las violencias hacia los cuerpos no hegemónicos (personas LGBTIQ+) atribuyéndoles nombramientos de perversión, enfermedad y vergüenza.

Ante ello, la autora propone el abordaje de una nueva cultura del género, donde la mismidad, la sororidad y la solidaridad se instauren como valores éticos y metodologías políticas de transformación cultural del relacionamiento entre los géneros y el alcance de la justicia genérica (solidaridad entre hombres y mujeres) (Lagarde 1999).

2.2.6. Racialidad y etnia

La raza y la etnia, como categorías discursivas que guardan una construcción histórica y sociopolítica de las comunidades negras e indígenas, en los estudios decoloniales enmarcados en una mirada crítico social con enfoque de derechos humanos, demandan una necesidad de interpretación integradora no segregacionista de estas, que hagan posible un abordaje étnico racial de poblaciones históricamente marginadas, excluidas y segregadas desde una conceptualización situada y contextualizada. Dentro de esta lógica autores como Wade (2000) por su amplio abordaje en los estudios étnico-raciales en América Latina toma un papel relevante en el abordaje de estas categorías, reconociéndolas como conceptos construidos no simplemente bajo miradas biológicas, sino que están fuertemente influenciadas por factores históricos, sociales y políticos con un carácter dinámico y contextual, que han estado permeados por una constante negación movilizada por la modernidad.

Estas categorías desde lo histórico están relacionadas con un hábitat milenial, la esclavización, el racismo, la organización social y la acción colectiva, siempre atravesadas por un continuum de negación y lucha de reconocimiento. Por lo tanto, hablar de raza y etnia, implica reconocer sus diferenciaciones discursivas, pero también sus conexiones y entramados valorativos en razón de la resignificación étnico/racial. La raza o la identificación

racial se sustentan en características fenotípicas con una herencia generacional destacando el origen ancestral; mientras la etnia o identificación étnica, está sustentada en un origen de una geografía cultural, que moviliza la educación cultural de una persona como valor de la herencia ancestral. De ahí a que desde el enfoque crítico social que sustenta este estudio, es importante reconocer estas diferencias, en el entendido de que por el entramado socio histórico, cultural y biológico que sustentan estas categorías, es importante reconocer que una persona puede tener una identidad étnica, así como una identidad racial.

2.2.7. Acción colectiva

Por el abordaje étnico de este estudio, es de interés desarrollar la categoría de acción colectiva, partiendo de situar su entramado histórico de resistencias que enmarcan la existencia de los pueblos étnicos en las américas durante la esclavización y posterior a esta. Wade (2000) en su distinción del ser negro e indígenas, destaca su construcción histórica como sujetos políticos de agenciamiento social, tomando la resistencia como mecanismo valorativo de defensa y exigencias por su reconocimiento y el progreso, alcanzado con ellos progresivamente una visibilidad política constitucional a partir del poder que se les ha atribuido por sus características propias de identidad, como el baile, la ritualidad y la corporeidad.

Según el autor, estas características propias usadas y vistas como mecanismos únicos de resistencias étnicas, representadas como poderes colectivos de las poblaciones indígenas y negras, desde los tiempos de la esclavización, pasando por la modernidad, hasta los tiempos contemporáneos de hoy, han sido la mayor herramienta política de defensa en los territorios de las américas, en especial al interior de naciones como Colombia y Ecuador; por lo cual deben atribuírseles un carácter político e identitario de estas poblaciones. Esto ha permitido que se entrelacen identidades de acción como la etnicidad, la raza, el género, la clase, la orientación social, la religión y la música para la organización social y la movilización colectiva de defensas reivindicativas (Wade 2000).

Por otra parte, desde Argüello (2013), se aborda aquí la acción colectiva desde una perspectiva de la politización de la sexualidad, la movilización de la ciudadanía sexual y el reconocimiento; situados como mecanismos identitarios para la construcción social de lo colectivo a través del discurso y el agenciamiento. Identidades en las cuales es importante también reconocer la multiplicidad de órdenes normativas y excluyentes que les pueden atravesar, entendiendo que estas se constituyen al interior de campos de disputas a partir de los cuales se establecen o constituyen coordenadas de acción.

La conceptualización de la politización de la sexualidad aquí es utilizada en lo referente a la negación biologicista de la sexualidad, ante el reconocimiento de un entramado de corporeidades e historias situadas en campos de disputa desde lo político y cultural. Estas politizaciones se mueven en contextos situados y guardan marcas de diferenciaciones en lo cotidiano, lo público, lo privado, lo personal e ideológico, o desde un entramado relacional donde la constitución de los actores, la definición de la situación y las estrategias y recursos para la acción, como marcos instituyentes de la acción colectiva, se entretajan para la movilización política. Esto involucra una necesidad de desarrollo de capacidades para la movilización de identidades individuales y grupales para el establecimiento de redes sociales de acción desde la participación activa en la toma de decisiones y la negociación de significados que reivindiquen las luchas por el reconocimiento de las identidades sexuales y la transformación de estructuras sociales que truncan la justicia social (Argüello 2013).

Capítulo 3. Experiencias de violencias de personas OSIGED con autorreconocimiento étnico/racial y resistencias colectivas por la defensa de derechos

En este apartado, como capítulo fundamental para entender el entrecruzamiento de las violencias que atraviesan a las personas OSIGED en razón de su raza o etnicidad, así como las reacciones colectivas para la defensa de derechos; se desarrollan dos apartados descriptivos y analíticos fundamentales. Por un lado, una lectura sobre el ser y el habitar de las personas OSIGED étnicas en Tumaco; seguido de un apartado donde se describen las experiencias de resistencias colectivas desde las diversidades maricas – OSIGED – LGBTIQ+ de Tumaco.

A partir de estos apartados, se logra establecer, que las violencias cotidianas que vivencian las personas OSIGED en Tumaco, están marcados no solo por cargas de prejuicio que se inscriben en estereotipos culturales de género, sino que atraviesan también una marcada carga cultural de discriminación que pasa por la raza y la etnicidad; lo cual ha demandado múltiples formas de resistencias colectivas desde las diversidades OSIGED, para hacer resistencias frente a estas marcas de colonización que biologizan el género y normalizan la discriminación étnico - racial.

3.1. La negritud, la afrodescendencia y el ser indígena en Tumaco: una lectura territorial desde la perspectiva de género

Según el DANE (2024), la población de Tumaco es de 267,010 habitantes. Al menos el 95% se autorreconoce como afrodescendiente, el 3% como indígenas y el 2% como mestizos. Por lo anterior, Tumaco es un territorio étnico, en el cual se han desarrollado a lo largo de su historia de conformación, diversas formas de organización, prácticas socioculturales, imaginarios y concepciones sobre la identidad.

Desde una perspectiva antropológica y sociológica, los conceptos de racialidad y etnicidad son clave para entender cómo se forma la identidad en estos grupos. Mientras que la racialidad se refiere a las categorías sociales creadas alrededor de diferencias físicas y biológicas, comúnmente relacionadas con procesos históricos de desigualdad y poder (Montero 2019), la etnicidad se asocia con la identidad cultural, la historia común y los lazos comunitarios (Wade 2000). Si bien estos conceptos están interconectados, funcionan de forma diferente en la vida diaria de las personas afrodescendientes e indígenas. La racialidad, al estar ligada a dinámicas de exclusión y jerarquización social, ha afectado la percepción sobre la población negra y su lugar en la estructura social. Por otro lado, la etnicidad ha permitido la afirmación de identidades colectivas a través de la cultura, la lengua y la memoria ancestral,

fortaleciendo las prácticas y discursos de pertenencia a la afrodescendencia o afrocolombianidad.

En Tumaco, la racialidad ha incidido en la forma en que las personas negras han sido vistas dentro de la sociedad de Nariño y Colombia, mientras que la etnicidad ha surgido como un factor de unión social basado en la cultura, el territorio y las relaciones comunitarias de identidad colonial y anticolonial. Por lo tanto, es de interés destacar, que, en Tumaco, la identidad no se define solo por el color de la piel o el linaje, sino también por la relación con las tradiciones, la comunidad y el territorio.

Esto deja entrever que, en Tumaco, la identidad de las personas negras e indígenas, ha sido influenciada por sistemas de conocimiento, prácticas culturales y conexiones con el territorio, que otorgan significados específicos sobre lo que significa ser negro/afrodescendiente o indígena. La oralidad, la música, la espiritualidad y las formas de organización comunitaria han sido también clave para la transmisión de saberes y el refuerzo de la identidad colectiva. Así como sostiene Wade (2000), esto se enmarca en que, la identidad afro en Colombia no solo se refleja en la historia de la diáspora africana, sino también en las maneras específicas en que las comunidades han creado sus propias historias sobre la pertenencia y el territorio.

En el caso de las comunidades indígenas, la identidad se forma no solo a partir del linaje o la pertenencia a un grupo étnico, sino también desde la conexión con el territorio, la espiritualidad y la memoria colectiva. Para lo que Ulloa (2020) señala que, en muchas comunidades indígenas del Pacífico, la identidad está estrechamente relacionada con la naturaleza y con la transmisión de conocimientos entre generaciones. Esta visión del mundo implica que la identidad indígena no es una categoría fija, sino un proceso activo que cambia a través de la experiencia comunitaria y los cambios sociopolíticos.

Lo anterior demanda, que para entender mejor la construcción y significación de las identidades negras/afros/indígenas en territorios étnicos como Tumaco, es importante ver el territorio como un ser vivo que da significado y pertenencia a las comunidades. En Tumaco, tanto personas negras/afrodescendientes como indígenas, han formado su sentido de identidad en relación con el entorno natural, creando una visión localizada de la identidad. Este vínculo con el territorio tiene un significado material, así como simbólico y espiritual, afectando la forma en que las personas establecen y ven su pertenencia étnico-racial.

Desde una perspectiva de género, estas identidades no son iguales, sino que están influenciadas por ideas específicas sobre los roles de hombres y mujeres, las relaciones entre

personas y las expresiones de género. En las comunidades afrodescendientes, por ejemplo, la estructura familiar y la transmisión de conocimientos han sido guiadas por el liderazgo de las mujeres, especialmente a través de figuras como las matronas, quienes tienen un papel importante en la conservación de la cultura y el tejido social (Hoffmann 2018).

Por otro lado, en las comunidades indígenas, la identidad de género está relacionada con una visión del mundo donde el equilibrio y la conexión con la naturaleza son esenciales. Según Gómez (2019), algunos pueblos indígenas en Colombia han mantenido una idea más flexible de género, aunque la colonización y la influencia del cristianismo han cambiado ciertos patrones de organización social. En el pueblo indígena Awá, por ejemplo, el concepto de “persona” está más ligado a la conexión con el territorio que a una identidad de género binaria estricta. Tal como lo expresa el siguiente testimonio:

En mi comunidad he investigado sobre estos temas, y la verdad no he encontrado mucha información. Pero lo que sí descubrí es que, originalmente, nosotros como indígenas tenemos una relación más estrecha con la naturaleza. Más que ser hombres, mujeres o cualquier otra categoría, creo que somos, ante todo, parte de la naturaleza (entrevista a V. B., Tumaco, noviembre de 2023).

Para las personas OSIGED negras/afros o indígenas, construir una identidad es un proceso complicado que involucra la conexión entre la herencia cultural, el reconocimiento personal y la relación con las normas de la comunidad. Ya que, como lo menciona Restrepo (2023), en las comunidades afrocolombianas del Pacífico hay formas de expresar el género que desafían las categorías occidentales, pero se entienden dentro de códigos locales específicos. En este contexto, la mezcla entre negritud, afrodescendencia, indigeneidad y género en Tumaco, no puede ser vista de manera uniforme, ni fija, sino como un conjunto de experiencias que cambian dinámicamente con el tiempo. Cada una de estas identidades no existe sola, sino que se forma en relación con los contextos históricos, culturales y territoriales del área.

Un ejemplo de ello, es el diagnóstico de la política pública distrital sexo/género, diversa, el cual, en su componente de étnico, donde se relaciona que el 97,8% de personas encuestadas se autorreconocieron como negras/afrocolombiana y un 1% como indígena (Alcaldía de Tumaco 2023). Datos, que, si bien responden a estadísticas reales resultantes del proceso de caracterización, no se podría establecer que representen la distribución poblacional de personas OSIGED - LGBTIQ+ negras/afrodescendientes e indígenas en Tumaco, quizás por algunos sesgos de aplicación de la ficha, pudiendo haber habido limitaciones para el acercamiento a las geografías dispersas donde se ubican estos grupos étnicos, especialmente

los indígenas, u otras particularidades. Pero lo que sí, permiten estos datos, es establecer, que en Tumaco las diversidades sexo/género, son también personas étnicas y racializadas.

Estos hallazgos, deberían contribuir a la reflexión y análisis político para pensar más allá de si es que la población indígena es tan reducida, o si el numero de la población LGBTIQ+ caracterizado, es representativo, y, plantear más bien preguntas sobre qué lógicas contextuales y territoriales atraviesan estos datos. ¿serán las prácticas culturales o las dinámicas cotidianas que no permiten el autoreconocimiento? ¿existe un desconocimiento inducido culturalmente de cómo se nombra o qué significa lo LGBTIQ+ para estos pueblos étnicos? ¿es permitido o no permitido desde los contextos autonombrarse como persona LGBTIQ+? ¿Fue posible el acercamiento de encuestadores a territorios dispersos? ¿Las disposiciones logísticas fueron adecuadas para llegar a la población alrededor de la geografía territorial? ¿fueron las dinámicos de conflicto armado o de dispersión territorial barreras?

Preguntas como las anteriores, y otras que puedan surgir alrededor de la significación de lo étnico, lo racial, el ser OSIGED, LGBTIQ+ o marica, así como el reconocimiento de las dinámicas sociales propias del territorio de Tumaco, podrán contribuir a entender la importante complejidad necesaria que implica desarrollar políticas sociales para este sector poblacional en Tumaco, debido a que el reconocimiento identitario de las personas sexo/género diversas en este territorio, según los espacios de participación dentro del trabajo de campo, así como las entrevistas realizadas; representa una heterogeneidad marcada por las experiencias de vidas individuales de las personas, heredadas, aprehendidas o inducidas, por sus círculos familiares, de pares, contexto social, cultural, político y territorial. Lo cual hace que la identidad entre lo étnico – racial y de género, pueda situarse en posiciones políticas de autorreconocimiento de las tres, o quizás, de las dos, o una, o puede ser que haya una negación voluntaria o de causalidad frente al autoreconimimiento o posicionamiento identitario. Un ejemplo de ello, es el siguiente testimonio de una mujer lésbica, quien menciona:

Cuando buscaba razones de ser en los libros, entendiendo que a nosotros nos niegan leer algo que no sea desde la normativa binaria, encontré una frase por una activista negra, que dice: nuestro color de piel y nuestros sentimientos no son condenas, son condiciones para la vida. De ahí el activismo lésbico se volvió una condición de activismo para mí desde el colegio, pasando por represiones desde las docentes y coordinadoras criminalizándome por mis sentimientos, pero pues yo no conocía la palabra lesbiana como algo posible, y cuando ella me hace esa confrontación violenta, rompe en mí una defensa que tenía desde la invisibilidad, y llego a asumir una defensa desde la visibilidad pese a que el sistema y mi familia me dejó sola

por mi condición sexual siendo negra, y se me hizo al lado de la sociedad (entrevista a K.H, Tumaco, noviembre de 2023).

Dentro de este panorama, es importante también analizar, que la historia de Tumaco, marcada por procesos de colonización, desplazamiento forzado, lucha por el reconocimiento de derechos y cambios socioeconómicos, ha afectado cómo las personas negras/afrodescendientes e indígenas han definido y redefinido su sentido de pertenencia. Por lo tanto, entender estas interacciones implica reconocer la diversidad de experiencias y la variedad de relatos que coexisten en Tumaco, evitando simplificaciones que limiten la riqueza de las identidades negras/afrodescendientes e indígenas a una sola definición. En su lugar, es importante considerar el papel activo de las comunidades, sus formas de resistencias y adaptación, así como entender cómo reinterpretan sus propias tradiciones para hacer frente a los cambios del presente.

3.2. Discriminaciones cotidianas y violencia institucional: un acercamiento sobre las violencias que marcan las experiencias de vida de personas OSIGED en Tumaco

En Tumaco, las personas OSIGED enfrentan una lucha continua contra la discriminación que afecta todas las áreas de su vida. Desde pequeñas, muchas de ellas aprenden que ser “diferente” significa callar, ocultarse o prepararse para el rechazo. Esta exclusión no solo ocurre en la familia o en la comunidad, sino que también se refuerza en las instituciones encargadas de proteger sus derechos, como las escuelas, los hospitales y el sistema legal. Tanto que, la discriminación diaria se entrelaza a las violencias institucionales desde la negación de derechos y oportunidades para la vida, y las empuja al borde de la sociedad.

El hogar, que para muchas personas es un refugio, para las personas OSIGED en Tumaco, a menudo se convierte en el primer lugar de violencia física, psicológica y simbólica. En las charlas familiares, en los modos de relacionamiento y trato, los gestos y en las expectativas de roles de género, se puede ver una estructura que no permite la diversidad. Para muchas familias afrodescendientes e indígenas, la idea de que alguien pueda identificarse fuera de la norma binaria de género o tener una orientación sexual diferente a la heterosexual, se considera una desviación impuesta desde afuera, algo que no forma parte de su cultura. Así se puede evidenciar en el siguiente testimonio: “Desde pequeña me gustaban las niñas, pero cuando lo dije en mi casa, mi tía me dijo que eso era cosa de los blancos, que en nuestra comunidad las mujeres debían casarse con hombres. Sentí que no solo estaba fallando en ser quien soy, sino que también estaba traicionando mi cultura” (entrevista a M., mujer lésbica, espacio colectivo Manglaría Diversa, Tumaco, febrero de 2024).

Esta historia de rechazo se basa en la idea de que la diversidad sexual y de género es extraña a las comunidades afrodescendientes e indígenas, entendida, así como una imposición externa que va en contra de la pureza cultural. En el caso de las comunidades indígenas, el problema se hace más grave por la influencia de la colonización y del cristianismo, que han cambiado las normas de género tradicionales en estructuras más rígidas y excluyentes, como se puede evidenciar en el siguiente testimonio:

Yo siento que dentro de mi comunidad ser diferente es peor que ser de afuera. Aquí todavía creen que los hombres y las mujeres tienen que cumplir su papel en la familia y en la comunidad. Una vez intenté hablar con el sabedor sobre mi condición, pero me dijo que eso no existía en nuestro pueblo y que era mejor que dejara esas ideas; es por eso que en nuestro territorio no se pueden hablar de estos temas, y las personas de la comunidad se van (Grupo focal, espacio colectivo fundación Manglaria Diversa, noviembre de 2023).

A ello, se suman las expectativas de ser instituidas coercitivamente en cómo debes representar como persona marica – OSIGED – LGBTIQ+, para ser aceptadas al interior del hogar y el núcleo familiar con comentarios o condicionamientos como: “yo le acepto su vida, pero es necesario que a usted no se le note, o bueno usted es marica, pero por qué solo se quiere quedar como maquilladora, no... eso no” (entrevista a Y. M., Tumaco, noviembre de 2023). Estos enunciados peyorativos y ordenadores de la norma de género, desde las discursividades, se reconocen como marcas de estigmatización y control social históricas en las personas negras/afrodescendientes e indígenas en Tumaco, marcando un número significativo de esta población, una necesidad permanente de acercamiento a la heteronorma y cisgenerismo obligatorio, anclando sus procesos de autorreconocimiento identitario a los mandatos sociales instaurados en los hogares, para ser reconocidos como buenas familias.

Pero aquí, la discriminación no se limita a los hogares. En las escuelas, el rechazo se vuelve aún más claro y agresivo. La falta de aceptación de las identidades OSIGED resulta en acoso escolar, exclusión social y discriminación, debido a la falta de protocolos de protección institucional en un ambiente donde la masculinidad dominante y la heteronormatividad prevalecen, y cualquier desviación de la norma se castiga con burlas, violencia verbal, e incluso física. Así lo recuerda un joven afrodescendiente al enunciar: “En el colegio me decían ‘el marica’ y los profesores no intervenían. Un día le conté a la orientadora y me dijo que ‘tenía que hacerme respetar’ y que ‘quizás si me vestía más como un hombre, me dejarían en paz” (grupo focal, espacio colectivo Fundación Manglaria Diversa, noviembre de 2023).

Formas de respuestas institucionales que validan el maltrato y ponen la responsabilidad en la víctima, en lugar de crear espacios seguros donde la diversidad sea valorada.

Aquí, desde las experiencias de vida de las personas LGBTIQ+, existe una historia de violencias marcadas también desde lo institucional, tanto que, si en el sistema educativo se echa fuera a las personas OSIGED en vez de protegerlas, el sistema de salud las ignora y las trata como si no existieran. En especial las personas trans y no binarias en Tumaco enfrentan obstáculos permanentes para obtener servicios médicos, sobre todo los relacionados con la salud hormonal y la afirmación de género. En muchas ocasiones, el personal médico no está capacitado sobre diversidad de género o, peor aún, se niegan a brindarles atención con respeto. Lo que se hace más complejo, en razón de la atención y tratamiento humanizado a personas con VIH, lo cual es representativo también por la omisión de respuestas al respecto en el proceso de caracterización. Referencias como el siguiente testimonio, son muestra de los tratos inhumanos y las grandes brechas del sistema de salud:

Cuando fui al hospital porque necesitaba tratamiento hormonal, la doctora me miró raro y me dijo que eso no era necesario, que me estaba confundiendo. Me trató como si estuviera enfermo, no como si tuviera el derecho a recibir atención, y conozco personas cercanas que tienen VIH y no van al médico por las discriminaciones y el miedo a que todo el mundo se dé cuenta, porque en los hospitales no tienen ética (grupo focal, espacio colectivo fundación Manglaria Diversa, noviembre de 2023).

En materia de salud, la realización de derechos para las personas indígenas OSIGED, la situación es aún más difícil, ya que enfrentan un doble rechazo: por un lado, en sus comunidades, donde la medicina tradicional no siempre acepta la diversidad de género; y por otro, en el sistema de salud occidental, donde el racismo y la transfobia se combinan para dejarlas sin atención adecuada, por la falta de acceso a información y a servicios de salud específicos; lo que les coloca a muchas en una situación de gran vulnerabilidad, sin posibilidades reales de cuidar su bienestar físico y emocional.

Lo anterior deja de manifiesto que las violencias que sufren las personas OSIGED en Tumaco, no solo es simbólica o estructural; en muchos casos, se transforma en agresiones físicas y ataques directos que quedan sin castigo. La reacción de las instituciones que deben asegurar la justicia es, en el mejor de los casos, indiferente, y en el peor, cómplice. Cuando alguien se atreve a reportar una agresión motivada por su identidad de género u orientación sexual, es común que la respuesta policial o de denuncia se dilaten, o en su defecto no procedan por la negación de las víctimas a abrir los debidos procesos como mecanismo de

resistencias a exponerse a los escenarios de victimización institucional. Casos concretos, se relacionan con el siguiente testimonio:

En los registros de acompañamiento en casos de representación de víctimas LGBTIQ+ desde la fundación, se tienen más de varios procesos en espera de respuesta procesal en fiscalía, lo cual en muchas ocasiones genera cansancio e incredulidad en las víctimas, así como en el trabajo colectivo (entrevista Fundación Arcoíris, Tumaco, febrero de 2024).

En este contexto de exclusión y violencia sistemática, muchas personas OSIGED en Tumaco deben ocultar su identidad para poder vivir. Están constantemente asustadas de ser descubiertas, de ser juzgadas, de perder el poco apoyo que aún tienen en sus círculos más cercanos. La impunidad y la falta de políticas de protección las mantienen en una situación de vulnerabilidad constante, donde su existencia es cuestionada y sus derechos son ignorados. El silencio, el escondite y la resignación, se han convertido en formas de protección para muchas de estas personas. No porque quieran ocultar quienes son, sino porque saben que, en Tumaco, ser OSIGED, siendo personas negras/afrodescendientes e indígenas significa estar en riesgo de unas violencias permitidas o legitimadas desde lo más cotidiano, hasta lo institucional. Lo cual en estos tiempos no ha sido una generalidad en toda geografía territorial, pero si es representativo de las dinámicas históricas de exclusión social de las diversidades, aún más en territorios rurales¹⁴ y de familias con marcada tradicionalidad arraigada al sexis y la sexualidad obligatoria, evidenciándose avances significativos para ser, en el contexto urbano.

Estas dinámicas de violencias desde una lectura de la interseccionalidad, guardan unas marcas históricas de violencia estructural, que se sitúan en la negación de derechos para los territorios étnicos, ante una marcada debilidad de respuesta estatal, que se agudiza con el control territorial por parte de los grupos armados, impactando de forma diferencial en las vidas de las personas OSIGED – LGBTIQ+, como marcas de control social sobre las cuerpos. Este panorama, ha marcado y sigue marcando en las cotidianidades de muchas personas OSIGED – LGBTIQ+, un miedo permanente a hacerse visibles, debido a las acciones coercitivas de los actores armados, que cotidianamente son legitimadas bajo la carga de estereotipos de vergüenza y sanción hacia las diversidades sexo/género, enunciadas con prejuicios como: “tras de negro marica” “indio comido, indio marica” “ser marica no es de Dios”. Lo que ha

¹⁴ Según el diagnóstico de la política pública sexo/género diversa distrital de Tumaco, la procedencia y la ubicación entre lo urbano y lo rural, debe ser una característica analítica sobre las experiencias de violencias de las personas LGBTIQ+, porque desde los espacios de participación comunitaria e institucional, siempre se destacó una necesidad de reconocimiento diferencial de cómo se vive la diversidad en territorios rurales, al ser estos espacios con gran marca tradicional de negación de otras formas de ser y estar desde la sexualidad, diferente a la heterosexualidad.

hecho, que ser LGBTIQ+, sea reconocido como un problema social, y no la discriminación como problemática, afectando esto en la respuesta efectiva de políticas sociales que atiendan las demandas emergentes en materia de eliminación de brechas estructurales que limitan el acceso a la educación, salud, empleo, hábitat y ocupación libre del espacio público.

3.3. Idealización de la homosexualidad: una práctica de violencia discursiva hegemonizada desde las estéticas y exterioridades corporales

Frente al contexto territorial ya mencionado, es importante aquí también reconocer que, ser una persona Marica- OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco, no es lo mismo para todas las personas. La Diversidad sexual y de género, al igual que cualquier identidad, no es una experiencia igual para todas las personas, sino que está influenciada por muchas capas de clase, raza, género, etnicidad y lugar de origen. Sin embargo, en medio de la lucha por el reconocimiento y la visibilidad de los derechos de las personas LGBTIQ+, ha surgido un fenómeno sutil de colonización sexual muy violento: la idealización de la homosexualidad según normas sociales y culturales determinantes de ciertos modelos de imagen y conducta permitidos para ser LGBTIQ+. Determinaciones las cuales han afectado y afectan de forma sistemática el reconocimiento y desarrollo de la sexualidad desde las diversidades sexo/género en las personas negras/afrodescendientes e indígenas.

Desde los medios de comunicación, hasta los lugares más privados donde la diversidad ha sido más aceptada, la homobitranssexualidad¹⁵ ha sido moldeada por un estilo específico: una imagen construida sobre la base de la blancura, juventud, belleza facial, delgadez y el consumo. Lo que ha creado una idea de lo “aceptable” dentro de la población OSIGED - LGBTIQ+, dejando fuera a quienes no cumplen con estos requisitos de imagen y estilo de vida.

En Tumaco, esta situación se vuelve aún más complicada, ya que la exclusión dentro de la propia población, no solo se debe a la orientación sexual, la identidad y expresión de género, sino también a los marcadores estéticos determinantes de las características permitidas para ser LGBTIQ+, lo cual desde los rasgos raciales, corporales y el lugar de pertenencia que ocupan una gran representación de personas negras/afrodescendientes e indígenas; hace que se instituyan marcas de discriminación con estereotipos y peyorativos que pasan además del género, por la raza y la etnicidad, agudizando las marcas de discriminación para este sector

¹⁵ Término traído a este escrito para hacer referencia de forma abreviada a las sexualidades, lesbianas, gays, bisexuales, y trans.

poblacional, no sólo desde fuera, sino desde dentro. Porque estos modos de discriminación han construido comunidades de discriminación al interior de la población OSIGED – LGBTIQ+ bajo sesgos cognitivos de lo estéticamente bello y adecuado, que perpetúan y reproducen cotidianamente modos de discriminación situados.

Una marca situada de estas comunidades de discriminación hacia dentro desde los sectores OSIGED – LGBTIQ+, se hace evidente en la experiencia de un joven gay afrodescendiente de Tumaco, que en su diálogo expresa un descontento sobre cómo esta idealización de lo estéticamente bello para ser marica aceptada, también afecta a los espacios locales:

Yo pensé que el problema era que la gente heterosexual no nos aceptaba, pero cuando me metí en grupos LGBTIQ+ de acá, me di cuenta de que: si no eres flaco, si no te vistes de cierta forma o no hablas bonito, tampoco encajas. Nos discriminamos entre nosotros. Si eres un marica negro de barrio, te miran raro hasta los mismos gays (espacio de diálogo colectivo Fundación Manglaria Diversa Tumaco, noviembre de 2023).

La violencia verbal no siempre aparece en insultos o ataques directos, sino en silencios, exclusiones sutiles y en el rechazo de ciertos cuerpos dentro de los espacios de representación. En la publicidad, en las redes sociales y en los discursos oficiales sobre diversidad, las imágenes de personas LGBTIQ+ que se muestran suelen seguir un ideal de belleza eurocéntrico, que ignora la diversidad étnica, corporal y de clase. Así, ser una persona OSIGED en Tumaco significa no solo pelear contra la discriminación heteronormativa, sino también contra una jerarquía dentro de la misma comunidad, donde la visibilidad y aceptación a menudo dependen de qué tan cerca se esté del modelo “aceptable” de ser LGBTIQ+.

Esta dominación estética no solo forma la manera en que se ven las personas dentro de la población LGBTIQ+, sino que también afecta el acceso a oportunidades. Un ejemplo de ello, es la experiencia de vida de una mujer trans negra/afrodescendiente, quien cuenta cómo la idealización de ciertos cuerpos ha impactado incluso en su acceso a espacios laborales y de participación social, mencionando:

Aquí si eres trans y tienes dinero para operarte, te aceptan más fácilmente. Si eres trans y sigues pareciendo negro pobre, te siguen viendo como un problema, porque gente no quiere ver cuerpos diversos, quiere ver cuerpos que se ajusten a las normas sociales de género y del sexo. Entonces a mí sí me ha tocado duro, porque he tenido que trabajar fuerte para ajustar mi cuerpo estéticamente visible como el de una “mujer de verdad”, sin embargo, así, el acceso al empleo ha sido y sigue siendo una limitante permanente para mí, sólo por ser una mujer trans (entrevista a S.M., Tumaco, febrero de 2024).

En Tumaco, donde la lucha por los derechos OSIGED - LGBTIQ+ ha estado históricamente conectada a la resistencia étnico-territorial, la imposición de modelos estéticos y corporales ajenos fortalece la exclusión de quienes no pueden o no quieren seguir esos estándares. La discriminación no solo ocurre en términos de raza o género, sino también en cómo se define la discapacidad dentro de la comunidad. Los cuerpos negros, indígenas, gordos o con expresiones de género no convencionales suelen ser dejados de lado, invisibilizados o incluso fetichizados bajo lógicas exotizantes que refuerzan la idea de que solo pueden existir dentro de ciertos límites. Esta idealización de la homosexualidad no es solo un tema de representación, sino que tiene efectos reales en la manera en que las personas viven su identidad a diario, como se puede evidenciar en el siguiente testimonio:

Lo que pasa en Tumaco, que las mujeres lesbianas no tienen un discurso político es porque hay una carga heteronormada que nos obliga a ser hombres o ser mujeres y nos niega a descubrirnos desde la raíz y dialogar de dónde venimos y poder derrumbar esas diferencias replanteándonos los orígenes. La hipersualización de las mujeres lesbianas es muy fuerte, porque debes sentarte con los hombres a jugar dominó, tienes que ganarles asimilando comportarte como ellos, y eso te limita, porque si no llegas al grupo de los chiscos con poder, te van a violentar, siempre estás llamada a masculinizarte y ganar respeto, porque si respondes desde tu feminidad te infantilizan (entrevista a K. H., Tumaco, febrero de 2024).

Resistir estas violencias para las diversidades en Tumaco, implica desmontar la idea de que la diversidad tiene una sola cara, y una única manera de ser representada, reforzando el reconocimiento de las formas diversas OSIGED de este territorio, donde la existencia de las disidencias sexuales y de género es tan amplia como la historia del propio territorio, y que cualquier intento de encasillar las diversidades en un molde impuesto es, en sí mismo, otra forma de exclusión y violencia.

3.4. Las vidas, las alas y las identidades son distintas: experiencias de organización y resistencias colectivas étnico - raciales maricas- OSIGED – LGBTIQ+ en Tumaco

Resistiendo porque soy libre, aunque muchos se empeñen en decirme que no, A diario pienso en la cabeza, a diario pienso en voz. Qué dices saber de lo que estoy sintiendo, qué dices saber de mi amor. Somos juzgadas por ser distintas, nos matarán por defender la vida, aun así, sos amor.

—Krem Hurtado

Habitar Tumaco siendo una persona OSIGED, ha significado durante décadas de historia, resistir en el silencio y en la clandestinidad, lo cual se encuentra representado en la historia del movimiento Marica en el territorio, que no es reciente. Sus raíces se extienden hasta los años 80, cuando ser marica, lesbiana, trans, o simplemente desafiar las normas de género, implicaba tener que esconderse, hablar en susurros y buscar espacios seguros lejos de la mirada de la comunidad. En este territorio profundamente marcado por su identidad étnico-racial, donde la lucha por la tierra y la autonomía ha definido la historia de su gente, las diversidades sexuales y de género se abrieron paso en la sombra, sin que su existencia pudiera ser negada, pero sin que tampoco pudiera ser plenamente reconocida y visible.

Los primeros espacios de resistencia no fueron plazas ni auditorios, sino lugares más cotidianos, pequeños refugios donde las personas diversas podían ser ellas mismas sin temor a la represión. Las peluquerías, en particular, se convirtieron en uno de los primeros territorios de libertad para la comunidad OSIGED de Tumaco. Entre tijeras, secadores y espejos, se tejían redes de apoyo, se compartían historias y se imaginaba un futuro donde la diversidad no tuviera que esconderse. Allí, entre conversaciones en voz baja y risas cómplices, las personas maricas, trans y lesbianas encontraron un espacio donde su existencia no era cuestionada. Así lo reconocen activistas OSIGED – LGBTQ+ de la Fundación arcoíris, al referir en su discurso: “En la peluquería podíamos ser, podíamos hablar sin miedo. Era el único lugar donde nadie nos miraba raro, donde no teníamos que justificar quiénes éramos, porque estábamos entre nosotras” (entrevista grupal Fundación Arcoíris, Tumaco, febrero de 2024).

Entre otros de los espacios históricos de resistencias y organización LGBTQ+ en Tumaco, se reconocen la incidencia y juntanzas a través de prácticas culturales y artísticas, como en los reinados, fiestas culturales del territorio y las danzas, así como espacios privados de encuentro de maricas donde se juntaban para acercarse y dialogar entorno a sus gustos y e identidades sexuales sancionadas en lo público. Experiencias las cuales son una marca histórica del movimiento LGBTQ+ en Tumaco, como se puede evidenciar en el siguiente testimonio:

La vida, las alas y las identidades son distintas, desde donde siempre se ha buscado contar cómo nace el proceso LGBTQ+ en Tumaco, más allá de la formalidad. Se destacan procesos de liderazgos visibles, entre ellas se destaca la primera mujer trans llamada Celia, en ese entonces se logró evidenciar que los reinados y los carnavales han sido espacios importantes para las personas LGBTQ+, donde su trabajo era de gran importancia. Aquí actores como Pío que trabajaban fuertemente en la cultura siguen en la memoria de todos. Existían espacios de encuentro detrás del club del hospital donde (...), convirtiéndose este en un espacio de

transhomobisocialización. En algunos Carnavales existió la transgresión con vestimentas agigantadas de mujeres trans en los carnavales para colocar en el espacio público, más que en la agenda pública los temas LGBTIQ+. De ahí a que en estos tiempos la estética se posicionó como un hacer político de la construcción de lo LGBTIQ+. Los grupos de danza se constituyeron en espacios de encuentros naturales para la visibilidad y el autorreconocimiento. Todo esto se constituye como antecedentes previos a la consolidación de la Fundación (entrevista grupal Fundación Arcoíris, Tumaco, febrero de 2024).

Aun cuando no podían nombrarse públicamente, las personas OSIGED - LGBTIQ+ en Tumaco comenzaron a abrirse camino en los espacios de construcción comunitaria. Algunos líderes y lideresas participaron en los procesos que llevaron a la creación de la Ley 70 de 1993, en las discusiones sobre consulta previa, titulación de tierras y la conservación de la cultura afrodescendiente e indígena. Sabían que hablar abiertamente de diversidad sexual en esos momentos era casi imposible, pero entendieron que su lucha por el territorio no estaba separada de su lucha por la existencia marica. Por lo cual reconocían que participar en esos espacios era afirmarse como parte de la comunidad, era demostrar que ser una persona Marica- OSIGED - LGBTIQ+ no les apartaba de las reivindicaciones colectivas, sino que les daba más razones para defenderlas.

Fue necesario que pasaran décadas para que las juntanzas, las redes de afecto y los encuentros clandestinos en peluquerías y casas amigas se transformaran en un movimiento colectivo con nombre propio. El 12 de julio del año 2012, tras años de resistencias dispersas, nació en Tumaco la Fundación Afrocolombiana Arcoíris, la primera organización formal LGBTIQ+ del territorio. Ese día, en la Casa de la Cultura, hombres y mujeres homosexuales, bisexuales y trans decidieron que ya no bastaba con la resistencia individual, que era momento de construir una estructura colectiva para defender sus derechos. Una de las mujeres que ha sido parte del proceso organizativo, recuerda el impacto de ese momento, refiriendo: “Nunca pensamos que seríamos tantas. Era la primera vez que nos encontrábamos en un espacio donde nadie tenía que esconderse. Allí entendimos que no estábamos solas, que existíamos y que Tumaco nos pertenecía tanto como a cualquier otra persona” (entrevista a S.M, Tumaco, febrero de 2024).

Desde su creación, Arcoíris en el año 2012, con su posterior formalización en el año 2014, bajo el liderazgo de un activista LGBTIQ+ negro, esta organización por más de 10 años, ha trabajado desde un enfoque étnico-territorial, entendiendo que la lucha por los derechos LGBTIQ+ en Tumaco no puede desligarse de la lucha por el reconocimiento de los derechos

colectivos de los pueblos negros/afrodescendientes e indígenas. Proceso desde el cual con el apoyo de cooperación y los trabajos comunitario, se trazó un camino amplio para el reconocimiento, respeto y visibilidad de las diversidades sexo/género en Tumaco; pasando por la lucha de necesidad organizativo, reconocimiento y exigencias de respeto y dignidad de acceso a derechos frente al estigma marcado por la enfermedad del VIH, la cual era atribuida desde lo cotidiano y lo institucional a las personas OSIGED – LGBTIQ+ como marca de prejuicio, lo que se evidencia en el siguiente testimonio:

Con la aparición del VIH, se empieza una mayor visibilidad de los temas LGBTIQ+, asumiendo que esta era una enfermedad solo de los y las LGBTIQ+. Tanto que en su momento existió un programa que solo era para prostitutas y maricas, y se convirtió en un señalamiento de los y las LGBTIQ+ de Tumaco (entrevista grupal Fundación Arcoíris, Tumaco, febrero de 2024).

Frente a este panorama, se fortalece con mayor fuerza el movimiento social LGBTIQ+ para enunciar espacios de incidencia por la no estigmatización y no discriminación, lo cual se convierte en la bandera discursiva del proceso Arcoíris hasta la actualidad, dinamizando desde ahí en adelante, diferentes campañas, trabajo comunitario y ejecución de proyectos orientados a la eliminar estereotipos y barreras así como incidir en la adecuación institucional para abrir el territorio y los espacios públicos para la realización de derechos de las personas OSIGED – LGBTIQ+, impactando positivamente en el autorreconocimiento público y la libre expresión de este sector poblacional. Un ejemplo de ello es la referencia del siguiente testimonio:

Desde hace uno tres años hacia acá tener una pareja homosexual desde lo lésbico, ha sido una oportunidad de encuentro, que ha generado un cambio social bastante significativo. Hoy existen muchas mujeres desde su feminidad mostrándose como son, cosa que anteriormente no existía. Quizás esto se debe al trabajo de la defensa de los derechos humanos desde los plantones, los diálogos entre pares, que hoy demuestran que esto ya no es un tabú (entrevista grupal Fundación Arcoíris, Tumaco, febrero de 2024).

Esto ha sido posible gracias al aporte y apoyo de organismos de cooperación nacional e internacional, movilizandando la participación del estado, haciendo posible que después de una larga trayectoria de recorrido histórico y trabajo permanente de sensibilización Ciudadana desde el movimiento LGBTIQ+, en el año 2020, la agenda pública de las diversidades sexuales, se asumiera con responsabilidad desde el gobierno territorial. Pero su trabajo de incidencia continuó, haciendo posible en el año 2023, bajo su liderazgo técnico, la sanción y aprobación de la primera política pública para las diversidades sexo/género Diversa en

Tumaco, lo cual es una ganancia territorial, y en adelante requiere de un trabajo articulado en todos los niveles (entrevista a N. L., Tumaco, febrero de 2024).

En este proceso, desde finales del año 2020 e inicios del año 2021, se fueron sumando nuevas voces y organizaciones que ampliarían la fuerza del movimiento. Frustransis (Fundación de Mujeres Transgénero y Transexuales del Territorio) se convirtió en un pilar para la defensa de los derechos de mujeres y hombres trans, quienes han sido históricamente la población más expuesta a las violencias y la exclusión. Posteriormente, Voces de Cambio emergió como un espacio de articulación para juventudes diversas que buscan transformar su realidad desde la participación política y cultural. Y con una apuesta por el reconocimiento de la diversidad desde una perspectiva profundamente ligada a la identidad territorial, nació Manglaría Diversa, una organización que entiende la diversidad sexual como parte de la ancestralidad del Pacífico y que reivindica la existencia de las personas OSIGED desde una mirada propia del territorio.

La resistencia no ha estado exenta de dificultades, debido a la presencia permanente de actores armados, que históricamente han limitado la visibilización del movimiento y han impuesto normas de género rígidas dentro de las comunidades, lo que ha hecho que el movimiento LGBTIQ+ se reconozca también como víctima, por las acciones de silenciamiento tras amenazas, muertes de líderes y desplazamiento de otros. Cuestión que se reconoce en el siguiente testimonio: “Nos han querido silenciar muchas veces. Nos dicen que no podemos ser visibles, que nos callemos, que no demos papaya. Pero si nos callamos, ¿qué nos queda?” (entrevista a S.M., Tumaco, febrero de 2024).

El rechazo no solo viene de las estructuras de poder. En el día a día, en la cotidianidad de las familias, en las miradas de los vecinos, en las palabras de los líderes tradicionales, se percibe el peso de la exclusión. Una joven lesbiana que ha intentado encontrar reconocimiento dentro de su comunidad relata: “A veces siento que tengo que demostrar más que los demás, que merezco estar aquí, que soy parte de esto. Porque si eres lesbiana y eres negra, entonces la gente espera que te vayas, que no hagas ruido, que no exijas” (entrevista a K. H., Tumaco, febrero de 2024).

Pese a este panorama de altibajos, lo cual responde a las dinámicas cíclicas de reorganización y presencia de actores armados en el territorio; el trabajo de estas organizaciones ha sido clave para abrir espacios en los que la población OSIGED pueda existir sin miedo. Han impulsado acciones de formación, campañas contra la violencia, encuentros de memoria y estrategias de sensibilización con las instituciones públicas. Entre estas acciones de impacto territorial, se

destaca el museo de memoria de la fundación Afrocolombiana Arcoíris, el cual es “un espacio de expresión de las raíces, el arte y las memorias de familiares, de difuntos y amigos que por la homofobia y la transfobia han fallecido. También se muestran las memorias emblemáticas de los liderazgos LGBTIQ+” (entrevista grupal fundación Arcoíris).

Estas formas de resistencia y de organización colectiva de las personas LGBTIQ+ en Tumaco, han logrado con el tiempo, posicionar una agenda territorial conjunta donde la diversidad sexual ya no es un tema oculto, sino un eje central en las discusiones sobre derechos humanos, aun cuando las violencias persisten, debido a las debilidades institucionales en su tránsito hacia la transformación cultural e institucional para dar respuesta a la protección de derechos en esta población. Pero frente a ello, hay una certeza de que la institucionalidad no puede retroceder, porque ya hay caminos recorridos, y ya no están solas, porque que hay nombres, historias y rostros que se han negado, y se niegan a desaparecer desde la visibilidad y las resistencias colectivas; porque Tumaco ha sido siempre un territorio de resistencias, donde la lucha por la vida digna ha atravesado generaciones de /negros/afrodescendientes e indígenas que han enfrentado el despojo, la guerra y la marginalización con una fuerza inquebrantable, y, las resistencias LGBTIQ+ en este territorio es una extensión de esa historia.

De ahí, a que durante todo este trabajo de campo es de importancia rescatar cómo las personas LGBTIQ+ se han apropiado de lo público, viviendo el territorio y haciendo resistencias.

Encada encuentro, en cada marcha, en cada exigencia de derechos, la comunidad OSIGED de Tumaco reafirma su existencia. Porque ser Marica - LGBTIQ+ - OSIGED en Tumaco no es una contradicción con la identidad étnica, ni racial, ni menos un desvío de la historia del Pacífico. Es, en cambio, la continuación de una resistencia que se niega a desaparecer desde formas otras de habitar los cuerpos y vivir la sexualidad, en contraposición al colonialismo sexuado y biologicista. Lo cual se marca como dinámicas propias de su cotidianidad en el activismo de liderazgos comprometidos que ven en cada espacio una oportunidad de resistencia para la vida, que exhortan permanentemente a la organización y juntanza colectiva haciendo de la acción colectiva para la politización de la sexualidad, herramienta de poder. Esto se marca en el siguiente testimonio:

Todas estas violencias, es una oportunidad para reconocernos como sujetos. El fracaso de los derechos humanos, la violación institucional, hace que mi rol como activista pierda valor, porque no veo garantías, entonces replantear nuestro supuesto avance es clave, y entender que nosotros no estamos pidiendo nada, sino exigiendo nuestro derecho a existir, por lo que cuestionar la norma y las estructuras es un papel central para movilizarnos hacia el cambio. En

este sentido defender la inteligencia emocional con los discursos de la emoción, debe ser una bandera de defensa fundamental para los procesos, porque como víctimas somos los guardianes de la educación emocional por todas las violencias que han atravesado nuestras vidas, y trabajar pedagogías desde ahí es una gran arma que se está perdiendo por seguir los discursos oficiales (entrevista a K. H., Tumaco, febrero de 2024).

Conclusiones

Esta investigación da cuenta de un análisis de las experiencias de violencias, las acciones afirmativas con responsabilidad estatal, así como las resistencias colectivas y su impacto en los cuerpos y subjetividades de las personas OSIGED étnicas en el distrito especial de san Andrés de Tumaco durante el periodo 2020–2023. Fue una oportunidad académica, pero también técnica y política para el acercamiento con los matices y lógicas propias de contexto alrededor del ejercicio de derechos humanos, las violencias cotidianas y la organización de respuesta, tanto estatal, como organizativo para hacer frente a los escenarios de vulnerabilidad que perpetúan y reproducen estas violencias, que a su vez producen otras marcas de violentas de exclusión y segregación.

Dentro de los hallazgos, es posible afirmar, que, en Tumaco, durante el periodo 2020–2023, si bien se reconoce un tránsito hacia el reconocimiento de derechos de las personas LGBTI, con un avance progresivo hacia la ampliación de la inclusión de otras sexualidades diversas OSIGED, anclando un abordaje interseccional por raza, etnia y género. Este horizonte de reconocimiento de derechos si bien responde a una obligación estatal, su alcance está marcado por la incidencia y defensa de derechos del movimiento LGBTIQ+ y de otros procesos organizativos y de cooperación, que frente a las violencias sistemáticas marcadas en los cuerpos de las personas OSIGED en sus casas, las escuelas, espacios comunitarios, espacio público y la institucionalidad, insistieron e hicieron posible desde sus incidencias estos abordajes para materializar procesos de garantía de derechos.

En este contexto, desde un análisis de enfoque de derechos humanos, marcando la interseccionalidad, raza, etnia y género como enfoques especializados de análisis, si bien las políticas sociales implementadas reflejan un avance progresivo e impactos significativos en las cotidianidades de las personas OSIGED; es importante mencionar la debilidad marcada en el abordaje transversal de estos enfoques en materia de establecimiento de mecanismos institucionales para la garantía integral de derechos para este sector poblacional.

Derechos básicos, como el acceso a educación y permanencia, el acceso a salud, empleo y el derecho a la vida, el hábitat y una familia, no se desarrollan, ubicándose en un segundo plano. Cuestión que es representativo del estancamiento institucional en la movilización de medidas reales en el alcance derechos, y, esto no implica negar y desconocer los avances significativos en materia de reconocimiento a partir de las acciones preventivas, de divulgación y promoción de derechos. Pero se evidencia una necesidad importante de entender desde lo público, que el acceso a derechos para las personas OSIGED, si bien pasa por el

reconocimiento, se hace necesario un trabajo multisectorial que atienda la universalidad de derechos humanos, irrumpiendo así con los sesgos cognitivos que dejan a esta población en la última escala en materia de garantías de derechos, agudizando sistemáticamente las huellas de violencias estructurales, o sexogenocidas, apelando a un cambio del término de violencia feminicida de Marcela Lagarde.

El sesgo estatal ha impactado y continúa impactando en la perpetuación de las violencias y su débil avance en la eliminación de brechas estructurales, por lo cual, las escuelas, la familia, los espacios comunitarios, la institucionalidad y el espacio público en su generalidad, han venido y siguen siendo entornos de violencias para las personas OSIGED, lo cual demanda de una lectura ampliada y estratégica desde lo institucional en materia de garantías de derechos para este sector poblacional. Para lo cual el análisis del diagnóstico planteado en la política pública para la población sexo/género/ diversa de Tumaco, debe establecerse como un manual enrutador y de lectura permanente entendiendo las complejidades de imbricaciones de violencias y necesidades que pasan por las vidas OSIGED.

En este ejercicio institucional de acercamiento contextual permanente, el reconocimiento diferencial desde las diversidades étnicas y raciales: negras, afrodescendientes e indígenas en materia de respuesta estatal, debe jugar un papel fundamental atendiendo a las demandas territoriales dispersas y construcciones culturales alrededor del territorio de estos sectores poblacionales. Lo cual deberá ir anclado a pedagogías de transformación cultural frente a los roles de género y la identidad étnico racial, que se adecúen a los contextos, y no sean vistas como mecanismo de colonización o de transculturización. Esto anclado a las pedagogías de paz que se proponen con la implementación del capítulo étnico del acuerdo final de paz, y las recomendaciones establecidas en materia de garantías de derechos para la paz para las personas OSIGED establecidas en informe final de la comisión de la verdad, porque es importante que desde los gobiernos se interiorice, que construir paz territorial, implica también garantizar derechos a poblaciones históricamente violentadas; debido a que la lectura del conflicto armado debe abrir la necesidad de un diálogo con las preguntas adecuadas para que se pueda construir la verdad desde los significados propios de las gentes o experiencias de victimización y así transitar hacia una justicia social inclusiva.

En este ejercicio, es importante reconocer que las personas LGBTIQ+ no han venido actuando solas, sino acompañadas o aleadas a diferentes procesos de luchas, liderazgos y resistencias, que se han forjado como medios para movilizar acciones de impacto e incidencia territorial, y, por la representatividad que juegan los liderazgos OSIGED - LGBTIQ+, por su

marca histórica en ser guardianes de cuidado y defensa de derechos de este sector poblacional, con su posterior incidencia progresiva en los espacios de gobierno territorial para el posicionamiento de reconocimiento de derechos para las personas OSIGED en las agendas públicas territoriales; es imperativo que se fortalezcan los procesos de gobernanza territorial para que la participación del movimiento social Marica – OSIGED – GBTIQ+, continúe siendo un aliado clave para la instauración de medidas adecuadas que respondan a las necesidades de realización de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, trans y otras diversidades sexo/género en Tumaco; anclado esto a mecanismos de protección garantistas.

Finalmente, es importante reflexionar, en que pensar el trabajo desde la administración territorial a partir de lo que se comunica y los procesos desde abajo, es una tarea central para reconstruir historias de visibilidad y de reivindicación de derechos, y, esto demanda repensar cómo se está comunicando y construyendo identidades. Aquí las pedagogías en las escuelas desde las artes y el reconocimiento propio, es una necesidad también, donde se debe hablar de una educación para la sexualidad, reconociendo la ancestralidad de los pueblos étnicos y la desmitificación de la clasificación y estratificación social del género. Espacio donde el enfoque de antirracismo debe llevarnos a revisar la carga histórica de búsqueda de las identidades desde lo propio, y el trabajo de la etnoeducación debe ocupar un espacio especial de gran relevancia. Donde también se hace imperativo el fortalecimiento de la coordinación de la respuesta estatal multinivel para desde la desconcentración y descentralización pública fortalecer las garantías de derechos en lo territorial.

Referencias

- Agamben, Giorgio. 2003. *Estado de excepción*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Aimé, Cesaire. 2017. *Leer a Fanons medio siglo después*. Buenos Aires: CLACSO.
- Alcaldía de Tumaco. 2018. “Decreto 1509 de junio del 2018: por el cual se crea la mesa intersectorial de trabajo municipal para asuntos LGBTI en el municipio de Tumaco”. <https://www.tumaco-narino.gov.co/>
- 2020. “Plan de desarrollo distrital, Enamórate de Tumaco 2020–2023”. Colombia. <https://www.tumaco-narino.gov.co/>
- 2023a. “Acuerdo 011 del 2023, por medio del cual se adopta la política pública para la población sexo/género/ diversa en el distrito especial de San Andrés de Tumaco: Bogando hacia el reconocimiento de derechos y la igualdad de oportunidades 2023–2033”. San Andrés de Tumaco, Colombia.
- 2023b. Decreto 0631 del 2023, por el cual se modifica el decreto 1509 del 2018 y se crea la mesa intersectorial de trabajo para asuntos LGBTIQ+ en el distrito de Tumaco”. San Andrés de Tumaco, Colombia
- 2023c. “. Informe de gestión y rendición de cuentas 2020-2023”. San Andrés de Tumaco, Colombia.
- Arendt, Hannah. 1951. *The Origins of Totalitarianism*. Nueva York: Harcourt, Brace & World.
- Arévalo, Ricardo. 2009. “Relatos, revueltas y desventuras de la gente entintada del Pacífico Sur, San Andrés de Tumaco”. Pasto, Colombia: Observatorio Social, Departamento de Sociología, Universidad de Nariño.
- Argüello, Sofía. 2013. “El proceso de politización de la sexualidad”. *Revista Mexicana de Sociología* 75 (2): 173-200.
- Arzate Salgado, Jorge, 2007. “Los métodos cualitativos de investigación y la construcción social del conocimiento sobre la desigualdad”. *Orbis. Revista de Ciencias Humanas* 6: 4-17.
- Augé, Marc. 1992. *Los no lugares, espacios de anonimato. Una antropología de la sobremodernidad*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Bourdieu, Pierre. 1979. *La distinción*. Madrid: Taurus.
- 2000. *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bourdieu, Pierre, y Jean Claude Passeron. 1973. *La reproducción. Elementos para una teoría del Sistema de enseñanza*. Barcelona: Editorial Latina.
- Butler, Judith. 1990. “Variaciones sobre el sexo y género. Beauvoir, Wittig, y Foucault”. En *Teoría feminista y teoría crítica. Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*. Valencia: Institución Alfons El Magnànim.
- 1990. *El género en disputa*. Barcelona: Paidós.
- Caribe Afirmativo. 2020. *¿Quién nos va a contar? Informe para la comisión de la verdad sobre experiencias de personas lesbianas, gais, bisexuales, y trans en el conflicto armado colombiano*. Bogotá Colombia D. C: Altavoz Editores.
- 2021. “Cuatro décadas amando en libertad: se cumplen 40 años de la despenalización de la homosexualidad en Colombia, Barranquilla Colombia.
- 2021. “Nos decían: ‘tras de negras, maricas’”. Experiencias e impactos del conflicto armado en personas Afro-LGBT del Sur de Bolívar y el Pacífico Sur Colombiano. Colaboración con Instituto raza e Igualdad, Fundación Somos Identidad y Fundación Afrocolombiana Arcoíris, Barranquilla, Colombia.
- 2023. “Informe de notificación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ de la subregión pacífico sur – Triángulo de Telembí”, Barranquilla-Cartagena, Colombia.

- 2024. “Historia del Movimiento gay en Colombia. Colectivo León Zuleta”. Acceso en marzo de 2024. <https://cf.caribeafirmativo.lgbt/todo/ATT1379704196.pdf>
- Cardona, Elvigia. 2018. “Marco de referencia para reflexionar sobre la implementación del acuerdo de paz desde el enfoque de equidad de género en Colombia”. *Opin. Jurid* 17.
- Caro Romero, Felipe. 2020. “Más allá de Stonewall: el Movimiento de Liberación Homosexual de Colombia y las redes de activismo internacional, 1976-1989”. *Historia Crítica* 75. <http://journals.openedition.org/histcrit/1546>
- Castro, Ana. 1990. “El feminismo de la diferencia: los argumentos de una igualdad compleja”. *Revista de Estudios Políticos* 70: 185-208. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27086>
- Cho, Sumi, Kimberlé Williams Crenshaw y Leslie McCall. 2013. “Toward a Field of Estudios Afro Latinoamericanos 108 Intersectionality Studies: Theory, Applications, and Praxis”. *Signs* 38 (4): 785-810. <https://stonecenter.gc.cuny.edu/files/2013/05/mccall-toward-a-field-of-intersectionality-studies-theory-applications-and-praxis-2013.pdf>
- Cixous, Hélène. 1975. “La risa de la medusa”. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 1(4): 875-893.
- Cleffort, Geertz. 1973. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Colombia Diversa. 2020. *¿Quién nos va a contar? Informe para la Comisión de la Verdad sobre experiencias de personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Trns en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Alta Voz Editores.
- Comisión de la Verdad. 2022. “Hay futuro si hay verdad, informe final”. Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición, Bogotá Colombia.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 2015. “Violencia contra personas lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América Latina”. Inter-American Commission on Human Rights, Estados Unidos.
- Meneses Copete, Yeison Arcadio. 2014. “Representaciones sociales sobre afrodescendientes: la aventura cultural, la violencia sexual- género y luchas multidimensionales”. *Memoria y Sociedad*, 18 (37): 76-92.
- Corredor, Silvia. 2022. “Las peticiones de la población LGBTIQ+ en zonas rurales para avanzar en la paz”. *El Espectador*.
- Crenshaw, Kimberle. 1991. “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color”. *Stanford Law Review* 43 (6): 1.241-99. <https://blogs.law.columbia.edu/critique1313/files/2020/02/1229039.pdf>
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). 2019. “Proyecciones de población para municipios de Colombia 2018-2030”.
- Davis, Angela. 1981. *Mujeres, raza y clase*. Madrid: Akal.
- Defensoría del Pueblo. 2018a. “Alerta temprano No 026–18, sobre los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los líderes defensores de DDHH de 135 municipios del país”. Bogotá, Colombia.
- 2018b. “Protegiendo la diversidad, cartilla para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas. Proyecto construcción de herramientas metodológicas para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas”. ACNUR, Colombia.
- 2018c. “Transformando derechos, derechos de las personas transgénero en Colombia”, Bogotá, Colombia.
- 2020. *Los prejuicios en contra de las personas LGBTI siguen siendo causa de agresiones y violencia*. Bogotá: Editorial Defensoría.
- De la Fuente, Alejandro, y George Andrews, eds. 2018. *Estudios Afro latinoamericanos, una introducción*. Buenos Aires: Harvard University / CLACSO. https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181206023201/EstudiosAfro_ES.pdf

- Durkheim, Emile. 1922. *Educación y sociología*. Buenos Aires: Ediciones ALTAYA S.A.
- Escobar, Arturo. 2014. *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Medellín: Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Estacio, Arnulfo Jose, y Marisol Cabezas. 2022. “Impactos del conflicto armado en la cotidianidad y las maneras de relacionarse con el territorio, en la población LGBT casco urbano del Distrito de San Andrés de Tumaco, periodo 2013-2017”. Tesis de grado, Universidad de Nariño.
- EPADEQ (Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad). 2009. “Diagnóstico de incorporación de la perspectiva de género. Sector administración, gobierno del Estado de Baja California”. EPADEQ (Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad) e Instituto Estatal de la Mujer para el Estado de Baja California.
<https://www.epadeq.com.mx/proyectos/diagnostico-baja-california/>
- Fanon, Frantz. 1952. *Piel negra, máscaras blancas*. Éditions du Seuil.
- Fiscalía General de la Nación. 2023. “Directivo 0006, Por medio de la cual se establecen lineamientos para la investigación y judicialización de violencias fundadas en la orientación sexual y/o identidad de género real o percibida”. Bogotá D.C, Colombia.
- Flores Aguilar, Alejandro, Clara Arenas y Juan Pablo Gómez, coords. 2014. *Seguridad y racismo. Pensamiento crítico centroamericano*. Managua: CLACSO.
- Foucault, Michel. 1975. *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Ediciones Siglo XXI.
- 1977. *Seguridad, territorio, población*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- 1991. *Historia de la sexualidad 1-La voluntad de saber*. México DF: Siglo XXI.
- Fraser, Nancy. 2008a. “La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación”. *Revista de Trabajo* 6. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Fraser_justicia%20social.pdf
- 2008b. *Scales of Justice: Reimagining Political Space in a Globalizing World*. Nueva York: Columbia University Press.
- Freud, Sigmund. 1905. Tres ensayos sobre la teoría de la sexualidad. Editorial Biblioteca Nueva.
- Fundación Afrocolombiana Arcoíris. 2020. “Ser LGBT en un espacio público, Video Documental”. Tumaco, Colombia.
- 2021. “Cartilla de autoprotección para población LGBTI del Pacífico Nariñense” Tumaco, Colombia.
- Galtung, Johan. 1969. “Violence, Peace, and Peace Research”. *Journal of Peace Research* 6(3): 167-191.
- Gamba, Susana. 2008. “Feminismo: historia y corrientes”. En *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- García, Leandro, y Diana Gómez. 2023. “Construcción de memorias LGBTQ+ en la Comisión de la Verdad en Colombia: una evaluación generativa desde Caribe Afirmativo”. <http://hdl.handle.net/1992/67172>
- García, Nery, y Bárbara Ester. 2021. “Los derechos LGBTIQ+ en América Latina”. CELAG, América Latina. <https://www.celag.org/los-derechos-lgbti-en-america-latina/>
- Gate. 2017. “Principios de YogyaKarta +10”. https://gate.ngo/wp-content/uploads/2022/02/Gate_YP10_SimplePages_Links.pdf.
- Geoghegan, Tom. 2019. “Stonewall, la histórica noche en que los gays se rebelaron en un bar de Nueva York y cambiaron millones de vidas”. *BBC News*.
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48718688>.
- Giddens, Anthony. 1984. *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Gobernación de Nariño. 2015. *Política pública en diversidad sexual y de género en el departamento de Nariño*. San Juan de Pasto, Colombia: Afán Gráfico.

- 2020. “Plan de desarrollo departamental Mi Nariño en Defensa de lo nuestro 2020-2023”. San Juan de Pasto, Colombia.
- 2023. “Decreto 1120 del 2023, por el cual se deroga el decreto departamental 296 del 26 de julio del 2017 y se crea la mesa departamental LGBTIQ+ y de OSIEGD”. Asamblea departamental de Nariño, San Juan de Pasto, Colombia.
- Gobierno Nacional de Colombia. 2016. *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Bogotá: Alto Comisionado Para la Paz.
- 2020. *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá: Sistema de información y prensa Departamento Nacional de Planeación.
- 2023a. “Censo Nacional de Población y Vivienda 2018”. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- 2023b. “Informe de gestión 2023 del Gobierno Petro al Congreso de la república”. Departamento nacional de planeación, Bogotá Colombia.
- 2023c. *Plan nacional de desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Gobernación de Nariño y Caribe Afirmativo. 2015. *Política pública en diversidad sexual y de género en el departamento de Nariño*. Pasto, Colombia: Afán gráfico Editorial.
- Gómez, Barrera. 2019. “Identidades indígenas y de género en el Pacífico colombiano: una mirada desde las comunidades Awá”. Universidad Nacional de Colombia.
- Barba Monsalve, Ricardo. 2013. “La violencia como normalidad, Colombia un laboratorio de poder”. Tesis de doctorado, Universidad de Barcelona.
- Goffman, Erving. 1979. *Gender Advertisements*. Cambridge: Harvard University Press.
- Gramsci, Antonio. 1930. *Notas sobre Maquiavelo, la política y el Estado moderno*. Madrid: Nueva Visión.
- Henao, Félix. 2023. “Programa de gobierno juntos por Tumaco – 2023 – 2027”, San Andrés de Tumaco, Colombia.
- Hoffmann, Odile. 2018. *Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: dinámicas identitarias y luchas por el reconocimiento*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos.
- Human Rights. 2007. “Los principios de Yogyakarta son un hito para los derechos de lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas transgéneros”. <https://www.hrw.org/es/news/2007/03/25/los-principios-de-yogyakarta-son-un-hito-para-los-derechos-de-lesbianas-homosexuales>
- Human Rights. 2023. “Ataques feroces y discriminación constante contra mujeres LBQ+: investigación en 26 países descubre matrimonios forzados, violaciones de derechos patrimoniales y violencia policial”. <https://www.hrw.org/es/news/2023/02/14/ataques-feroces-y-discriminacion-constante-contramujeres-lbq>
- Irigaray, Luce. 1977. *Ce sexe qui n'en est pas un*. París: Les Éditions de Minuit.
- Kinsey, Alfred, Wardell Pomeroy y Clyde E. Martin. 1949. “Sexual Behavior in the Human Male”. Bloomington, Indiana: Indiana University Press.
- Lagarde, Marcela. 2008. *Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. México: Universidad autónoma de México.
- Lamas, Martha, comp. 2013. *El género, la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- López Vera, Elvia Estefanía. 2024. *Anatomía del párrafo: una orientación didáctica sobre la escritura del párrafo*. Ciudad de México: Comunicación Científica.
- Luis, Escobar. 2023. “Programa de gobierno: un pacto por Nariño 2024-2027”. San Juan de Pasto, Colombia.

- Martínez, Agustín. 2016. “La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio”. *Política y Cultura* 46: 7-31.
- Martínez, Laura, y Jorge Arévalo. 2020. *Callar para olvidar: Violencia sexual contra hombres gay en el conflicto armado*. Bogotá D. C.: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Montero, José Guillermo. 2019. “Racialidad, racismo y emancipación de los afrodescendientes en el oriente cubano. Una mirada desde la región Las Tunas”. *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe* 16 (1): 71-97.
<http://dx.doi.org/10.15517/c.a.v16i1.36549>.
- Naciones Unidas. 2007. “Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en razón de la orientación sexual y la identidad de género”. https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf
- 2023. “Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo y las libertades fundamentales”. Informe del experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género, Victor Madrigal Borloz, Nueva York, Estados Unidos.
<https://reliefweb.int/report/world/informe-del-experto-independiente-sobre-la-proteccion-contra-la-violencia-y-la-discriminacion-por-motivos-de-orientacion-sexual-o-identidad-de-genero-victor-madrigal-borloz-a78227>
- Pinillo, Jesús David, Yeissy Martínez y Olga Quiñones. 2023. “Experiencias de reconocimiento de la diversidad sexual y de género de hombres gays afrodescendientes del municipio de Barbacoas-Nariño”. Tesis de grado, Institución Universitaria Antonio José Camacho. <https://repositorio.uniajc.edu.co/handle/uniajc/1989>
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2016. “Las naciones unidas y los derechos de las personas LGBTI”.
<https://www.pgaction.org/inclusion/es/background/united-nations.html>
- Preciado, Paul. 2002. *Manifiesto contrasexual*. Madrid: Editorial Opera Prima.
- Restrepo, Eduardo. 2016. *Etnografía: alcances, técnicas y éticas*. Bogotá: Envión Editores.
- 2023. “Etnicidad y diversidad de género en comunidades afrocolombianas: una exploración desde el Pacífico sur”. Universidad del Valle.
- Rich, Adrienne. 1980. “Compulsory Heterosexuality and Lesbian Existence”. *Signs: Journal of Women in Culture and Society* 5(4): 631-660.
- Romero, Felipe. 2020. “Más allá de Stonewall: el Movimiento de Liberación Homosexual de Colombia y las redes de activismo internacional, 1976-1989”. *Historia Crítica* 75.
<http://journals.openedition.org/histcrit/1546>.
- Rousseau, Jean-Jacques. 1762. *El contrato social*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Sedgwick, Eve. 1990. “Epistemología del armario”. *Revista de Crítica Cultural* 10: 1-45.
- Sin Violencias LGBTI. 2023. “Informe 2022: ser LGBTI en la región más violenta del mundo: Situación de homicidios de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en países de América Latina y el Caribe en 2022”, octubre de 2023.
www.sinviolencia.Lgbt
- Tejada, Walter. 2013. *Masculinidad y homofobia: el control de la sexualidad del varón en la construcción del Estado colombiano*. Medellín: Instituto de Estudios Regionales (INER), Universidad de Antioquia.
- Tönnies, Ferdinand. 1887. *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Ulloa, Ana. 2020. “Relaciones entre territorio, identidad y género en comunidades indígenas del Pacífico colombiano”. Universidad Nacional de Colombia.

- Viveros Vigoya, Mara. 2016. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". *Debate Feminista* 52: 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>.
- Wade, Peter. 2000. *Raza y etnicidad en Latinoamérica*. Quito: Abya-Yala.
- Weber, Max. 1964. *Economía y sociedad*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Wittig, Monique. 1980. *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: Paidós.